

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RUIZ MARCELA ANDREA C/USEFUL S.R.L. S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos: "Ruiz Marcela Andrea c/Useful S.R.L. s/Despido", (22524), Exp SI-25832-2016, SI-16000-2016, comunica por 3 días la Subasta, en forma electrónica según Ac. 3604/12, de los bienes muebles embargados en autos, un lote de 13 (trece) máquinas industriales textiles compuesto por máquina de coser marca Rimoldi PL27F025C2113-27FS-1CD-AC, máquina de coser marca Rimoldi 261-11-2EK-01/200-1, máquina de coser marca Rimoldi F27-FS-1CD-AC KPL-27F025/C2-113, máquina de coser marca Rimoldi 263-17-2ED-01-195-ZB, máquina de coser marca Rimoldi 174-10-4LV-01/850-00, máquina de coser marca Rimoldi F27-FS-1CD-AC KPL-27F025/C2-113, máquina de coser marca Rimoldi 627-00-1CD-38, máquina de coser marca Rimoldi 263-17-2ED-01/195-ZB, máquina overlock marca Yamato modelo AEF-1, Serie 85722, máquina overlock, marca Rimoldi modelo Orion (orion) N° 627-00-1-CD-38; máquina overlock marca Rimoldi, matrícula F-27-FS-1CD-AC; máquina de coser marca Rimoldi 263-17-3ED-02/195-15; máquina de coser marca RIMOLDI 261-11-2EK-01/313-1AM, todas funcionando, con una base de Pesos Un Millon Doscientos Un Mil Ciento Sesenta y Siete con Sesenta y Cuatro Centavos (\$1.201.167,64), habiendo cumplido con la reducción de la base en un 25 %, de acuerdo al Art 577 del CPCC, por haber fracasado la primer subasta, al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera Marcela Rodríguez Santa Ana, Mat. CMCPSI 5905, cel 1136323893, email mrodriguezsantaana@gmail.com. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. y se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia <https://subastas.scba.gov.ar>. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (art. 6/7 Ac.3604) y depositar en la cuenta de autos, Cuenta Judicial en Pesos N° 854852/6, CBU 0140136927509985485268, N° de CUIT 30-99913926-0, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, es decir la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), todo esto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles del inicio de la puja cibernética (art. 24, Anexo I Ac. 3604). La subasta es sin seña, no integrando el valor fijado en concepto de depósito en garantía, el que sólo cumple dicha finalidad. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 23 de septiembre de 2024 de 9 a 11 hs. en sede de Useful S.R.L. Av. de los Constituyentes 1207 Gral. Pacheco, Partido de Tigre. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). La devolución de los depósitos en garantía, cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, se harán de oficio mediante transferencia electrónica conforme lo que informe a este organismo el Registro de Subastas ya que el mismo contará con los datos correspondientes, Artículo 39 (Texto según AC 3875), disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Comisión del martillero: Honorarios el 10 % a cargo del comprador más el 10 % de aportes previsionales, art. 54, punto I, inc. a) de la Ley 10.973. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC; art. 63 Ley 11653.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento

descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se fija para el día 29 de noviembre de 2024 a las 12 hs. fecha de adjudicación de los bienes muebles subastados, en la sede de este Tribunal. San Isidro, agosto de 2024

sep. 9 v. sep. 11

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/MAQUIPLAS SOCIEDAD COLECTIVA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro, 23 del Departamento Judicial de La Plata decreta en autos caratulados "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12276 c/Maquiplas Sociedad Colectiva s/Ejecución Prendaria", Expte. 42248. La venta en Subasta Electronica en Block del 100 % de un inmueble unificado ubicado en calle 49 N° 171 entre 121 y 122 de Plata Nomenclatura Catastral Circ. 1 - Secc. B - Manz. 72 a - Parc. 13 c - Matrícula 49559 - estado desocupado. Por intermedio del Martillero Público Rodolfo Jorge Cazzola Colegiado 4088 (D.J.L.P.), IVA Responsable Inscripto Domicilio Calle 48 N° 928, entepiso "D", La Plata, Celular 221-5581610. Correo electrónico rodolfocazzola@hotmail.com La Subasta COMIENZA EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 2024 10:00 HORAS, FINALIZA 07 DE OCTUBRE DE 2024 10:00 HORAS. Exhibición del bien días 10, 11, 12/09/2024 de setiembre de 2024 de 10:00 a 12:00 horas. Acreditación de postores hasta 18/09/2024 a las 10 hs. Base \$110.000.000,00. Seña 10 %. Comisión 3 %, cada parte -aporte previsional 10 %, más IVA-. Depósito en garantía \$5.500.000,00, deberá acreditarse 3 días hábiles antes del comienzo de la de la subasta, depositando en cuenta: 2050-027 - 00120385-3 - CBU: 0140114727205012038536 - CUIT: 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales. Los Tributos Provincia les (Ej. Impuesto Inmobiliario) y Municipales serán abonado por el adjudicatario desde el día de la posesión del bien. Audiencia de adjudicación (art. 38) día 22 octubre de 2024 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado Calle 13 entre 47 y 48 La Plata, el comprador debera concurrir munido de Documento de Identidad comprobante de deposito Precio total (descontado depósito en garantía), Comisión 3 % Aporte Previsonal e IVA. Gastos de escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio, prohíbe compra en comisión. Deudas por impuestos, tasas y expensas comunes los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión que ordena la entrega de la posesion al adquirente serán abonados con el precio de venta. Se exime al comprador del pago de los impuestos para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominio operada por ante el Registro pertinente permaneciendo la deuda en cabeza de la parte ejecutada. Los gravámenes posteriores a la orden de la toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, salvo que por circunstancias impuntables a este se postergare el dictado de aquella providencia en cuyo supuesto, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. La Plata, agosto de 2024. Manzanera Maia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

PARONETTO ALBERTO JUAN Y OTROS C/GISMANO VÍCTOR BAUTISTA Y OTROS S/HOMOLOGACIÓN MEDIACIÓN LEY 13.951

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: "Paronetto Alberto Juan y Otros c/Gismano Víctor Bautista y Otros s/Homologación Mediación Ley 13.951", expediente N° 71.629, subastará electrónicamente INICIANDO EL 3/10/2024 Y FINALIZARÁ EL 18/10/2024, A LAS 11:00 HS., Un inmueble en la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 22, Partida 69.338, Matrícula 29.012, superficie de 14.700 metros cuadrados. Base: \$311.640. Al contado. Seña 10% (Independientemente del depósito de garantía), Comisión 3 % + IVA, sellado 1,2 %, aporte ley, que deberán ser abonados al martillero dentro del quinto día de finalizada la subasta, suscribiendo el acta del art. 36. Ocupado por Mutti Miguel Oscar y Mansilla Celia Carmen, en carácter de cuidadores, según acta de constatación del 13/8/2024. El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 C.P.C.C.). Cuenta autos 584908/0, CBU 0140437527620658490809, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 23/9/2024 de 12 a 13 horas. Depósito de garantía: \$15.582; que deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Gastos de cédula catastral a cargo del comprador. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, C.P.C.C.). Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 C.P.C.C.). Audiencia art. 38 Acord. 3604 se realizará el 27/11/2024. B. Bca., septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

ALL REDDY SERVICIOS S.A. (QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "All Reddy Servicios S.A. (Quiebra) s/Incidente de Realización de Bienes" (exped. 100827-01), hace saber que se abre el proceso de liquidación de bienes de la fallida mediante subasta electrónica bajo la dirección del enajenador martillero Ricardo Enrique Severini (calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, contactos telefónico 221-612-2034 y email: ricardoseverini@hotmail.com). Se ofrecen a la venta en bloque, sin base, sin seña, mejor postor, en el estado material que se encuentran, sin inventario, y con \$500.000,00 como precio de "Reserva", los siguientes bienes: Conjunto compuesto por 10 lustradoras algunas marcas Super Speed y/o Super Klineer. 8 aspiradoras industriales simples. 1 aspiradora industrial doble. 23 cajas con bienes no identificados. 3 archiveros de chapa. 1 archivero de madera. 1 tanque de agua negro. 2 tanques de agua azules. 2 estantes de plástico. 3 escritorios de madera. 3 muebles de piso. 1 mueble de chapa. 3 mesas de madera desarmada. 3 CPU. 9 Bolsas con bienes no identificados. 3 impresoras. 3 mouses. 1 celular. 1 teléfono de línea. 5 teclados de computadoras. 27 bandejas de plástico negro. 4 sillas. 4 sillas con ruedas. 3 sillones con

ruedas. 1 cajonera de piso. 1 escritorio pequeño. 1 mesa para teléfono. 1 rollo de manguera. 4 cajoneras de plástico negra. 1 heladera marca Patrik de dos puertas. Prohibidas las compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Los costos de retiro y acarreo son a cargo del adquirente, quien dispone de cinco días hábiles para retirarlos desde el momento en que se pague el precio, en caso contrario deberán abonar las costas del depósito. Los interesados deberán anotarse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@sca.gov.ar - Avda. 13 e/46 y 47 La Plata -Palacio Tribunales, pasillo Central- puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando depósito en garantía de \$20.000,00 en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma, pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. A la audiencia del art. 38 del anexo I del Acuerdo 3604/2012, deberán concurrir el enajenador y el mejor postor, acreditando éste su identidad con documento idóneo y su calidad de postor con las constancias emitida por el RSE y del depósito en garantía. Asimismo deberá adjuntar comprobante de depósito de integración del precio de compra en la cuenta bancaria de autos deduciendo la garantía, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Entregará al martillero los fondos necesarios para el pago del impuesto de sellos del 10,5 por mil, del 9 % de comisión ambos sobre el precio, y aporte previsional del 10 % sobre la comisión. Cronograma: Exhibición: en el guardamuebles "F44", ubicado en Avenida 44 entre calles 218 y 219 de Abasto, La Plata, el 01-10-2024, de 11:30 hs. a 12.30 hs. OFERTAS: DESDE EL 21-10-2024 HORA 10:00, HASTA 04-11-2024 HORA 10:00. Audiencia art. 38: 28-11-2024 a las 11:00 hs. Cuenta Judicial: 2050-027-00122655-8, CBU: 0140114727205012265589, CUIT 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma electrónica. El presente edicto se debe publicar por dos días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Sección Judicial, sin exigir el previo pago de derechos, tasas y/o aranceles, según resolución que en su parte pertinente dice: "La Plata, 31 de julio de 2024... XII.- Gastos del acto: Conforme lo norma el art. 273 inc. 8 LCQ, todos los gastos, incluidos los edictos a publicar en el Boletín Oficial (Sección Oficial) y en el diario "El Día" de La Plata por cinco días, se ordenarán sin la exigencia del previo pago de tasas, servicios y/o aranceles...(firmado)". Vicente Santos Atela, Juez Firmado Digitalmente. Tortora Yanina Analia, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

PEHUEN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuen Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles sitios en Pehuén-co, pdo. Cnel Rosales, a saber: 13° Subasta: INICIA EL 2/10/2024 Y FINALIZA EL 17/10/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno baldío con cerco de madera, sito en calle Brown 873, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 40, Par. 13, Partida 38.052, Matrícula 8481. Sup. 838,50 m2. Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 28/11/2024, 12 hs. Desocupado. Exhibición 21/9/2024 de 10 a 10:45 hs. 14° Subasta: INICIA EL 2/10/2024 Y FINALIZA EL 17/10/2024 A LAS 11:00 HS. Un complejo de 6 departamentos en planta baja y dependencias denominado "Mili", calle Vazquez con chapa identificatoria N° 38 entre San Martín y Drumond, conforme surge del mandamiento diligenciado el 15/6/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 9, Partida 38.473, Matrícula 8547. Sup. 663,28 m2. Precio de reserva: \$43.000.000.- Depósito de garantía: \$2.150.000. Audiencia adjudicación: 28/11/2024, 12:30 hs. Ocupado por Jorge Raul Paredes. Exhibición 21/9/2024 de 11 a 11:45 hs. 15° Subasta: INICIA EL 16/10/2024 Y FINALIZA EL 30/10/2024 A LAS 10:00 HS. Vivienda familiar con cerco de madera y tranquera y lindera a ésta otra construcción en demolición sin cercar en estado de abandono, sita en calle El Ancla entre San Martín y Espora, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 3, Partida 38.467, Matrícula 8541. Sup. 616,76 m2. Precio de reserva: \$12.240.000. Depósito de garantía: \$612.000. Audiencia adjudicación: 2/12/2024, 12 hs. Ocupada por Ricardo Oviedo. Exhibición 5/10/2024 de 10 a 10:45 hs. 16° Subasta: INICIA EL 16/10/2024 Y FINALIZA EL 30/10/2024 A LAS 11:00 HS. Lote de terreno sito en calle Drumond entre Fitz Roy y sin nombre, cercado con alambre romboidal y media sombra verde, con vivienda en su interior de material sin terminar, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 59, Par. 6, Partida 38.514, Matrícula 8363. Sup. 477,45 m2. Precio de reserva: \$11.200.000. Depósito de garantía: \$560.000. Audiencia adjudicación: 2/12/2024, 12:30 hs. Exhibición 5/10/2024 de 11 a 11:45 hs. Ocupado por Guillermo Sosa. 17° Subasta: INICIA EL 30/10/2024 Y FINALIZA EL 13/11/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno sito en calle Drumond 329, con cerco de madera y tranquera, vivienda prefabricada y una construcción de material tipo quincho, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 49, Par. 16, Partida 38.017, Matrícula 8500. Sup. 651,10 m2. Precio de reserva: \$17.400.000.- Depósito de garantía: \$870.000. Audiencia adjudicación: 19/12/2024, 12 hs. Exhibición 19/10/2024 de 10 a 10:45 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. 18° Subasta: INICIA EL 30/10/2024 Y FINALIZA EL 13/11/2024 A LAS 11:00 HS. Lote de terreno sin cercar, con construcción de dos plantas con detalles sin terminar, sito en calle Los Pozos y El Ancla, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 60-b, Par. 8, Partida 38.497, Matrícula 8526. Sup. 686,23 m2. Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 19/12/2024, 12:30 hs. Exhibición 19/10/2024 de 11 a 12:45 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, IVA y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 C.P.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572453/6, CBU 0140437527620657245363, CUIT 30-70721665-0. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 C.P.C.). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar

en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituída a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca.

sep. 10 v. sep. 16

COOPERATIVA AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAG. Y VIEDMA LTDA. C/SEPULVEDA JOSE LUIS S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, a cargo de la Dra. Ventuala Carla Verónica, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Odasso, Raul Alfredo, Leg. 1890 del C.B.B. en autos caratulados: "Cooperativa Agrícola, Ganadera e Industrial de Patag. y Viedma Ltda. c/Sepulveda Jose Luis s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° JP-10601-2017, subastará electrónicamente sin base y al mejor postor los siguientes semovientes: 87 animales vacunos. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 23 de octubre de 2024 en el horario de 10:00 hs. a 11:00 hs. de manera presencial. Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, los postores deberán depositar en la cuenta perteneciente a estos autos n° de cuenta 027 - 501220/9 y el N° de CBU es 0140348827628150122097 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal patagones, la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$248.000) acreditando su pago en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días de anticipación al momento del comienzo de la subasta virtual. Ello es requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPCC). Precio de reserva: Se establece en la suma de pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos (\$148.800) por cada animal a subastarse. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo precedentemente indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Audiencia de adjudicación: El Juzgado interviniente fijara oportunamente la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604 SCBA; no se permite la cesión del acta de adjudicación (art. 398, 1614 y cc del CCyCN). Condición de venta: Contado. Hágase saber a quién resulte comprador que dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, deberá depositar el importe del precio correspondiente en la cuenta judicial abierta en autos supra indicada, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial independientemente del depósito en garantía que deberá imputarse a cuenta, con agregación de las constancias pertinentes en el expediente.- Comisión martillero: la misma será del 5 % a cargo del comprador, con más el 10 % de aporte sobre la misma (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973). Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas judiciales Seccional Bahía Blanca como usuarios del sistema. Oferentes que no resulten ganadores estese a lo previsto en art. 39 Ac. 3604 SCBA. Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital. Navarro Maria Lucrecia, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 12

DE SANTIS JORGE Y OTRO/A C/ESQUIVEL LEONARDO RUBEN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Zárate-Campana a cargo del Dr. Araoz Oscar Juan en los autos "De Santis Jorge y Otro/a c/Esquivel Leonardo Ruben s/Ejecución Hipotecaria", expte. 26599. Hace saber que se abre proceso de subasta electrónica debiendo registrarse por el art. 562 y sig. del CPCC y el Ac. SCBA 3604/12 para la venta del 100 % en pública subasta del inmueble sito en Ruta Nac. N° 8, Km. 71 de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circ. 3, Sec. Q, Quinta 115, Parc. 7, partida 31- 20520; tipo chalet techo de tejas pisos cerámicos, desarrollado en dos plantas: P.B. galería semi abierta, estar con ventanal con vista al parque, living comedor con hogar y calefactor a gas, cocina, baño. Planta Alta dos habitaciones, baño, parque, piscina y quincho cerrado con parrilla. El inmueble carece de mantenimiento activo. se encuentra ocupado conforme mandamiento de constatación del 31 mayo 2023, contrato locación vencido Adeuda; ARBA al 20/09/2023 \$186.719,60, Municipalidad servicios al 28/8/2023 \$227.150,40, Cooperativa eléctrica CEPRAL al 30/8/2023 \$45.924,51, gas natural \$35.273,45 al 27/1/2017, en baja desde el 4/1/2017, al contado y al mejor postor, fijándose como base \$18.615.074 (pesos Dieciocho Millones Seiscientos Quince Mil Setenta y Cuatro), siendo ésta las dos terceras partes de la valuación fiscal conf. art. 566 CPCC. en tramos de aumentos del 5 %, garantía de oferta 5 %; Comisión de Martillero 3 % a cargo de cada parte más 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado del boleto de compra venta 1.2 %. Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, Departamento Zárate - Campana, sito Güemes 628 Campana (subastas@scba.gov.ar), de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de oferta. Acreditando garantía por medio de depósito judicial en cuenta de autos. Cuenta Judicial de autos (vg 9/11/2021) en pesos N° 7136027 5282983 CBU0140025027713652829839 del Banco de la Provincia de Buenos Aires denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencias a la cuenta personal que deberán denunciarse al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubiesen hecho oferta de postura. Se hace saber que conforme dictamina art. 21 del acuerdo 3604/2012, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentara una compra en comisión habiendo denunciado el nombre del comisionista y encontrarse ambos inscripto en Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, (comisionistas y comitente). Así mismo también se hace saber que atendiendo la particularidad del bien cuyo remate se persigue no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (Art. 34 y 36 CPCC). Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo "inmediatamente" y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto que existiera postor remiso (art. 585 CPCC; art. 40 acuerdo 3604/2012 SCBA). Martillero interviniente Mabel Susana Difermo Colegiado de Zárate-Campana, Legajo 332 - T 1- F111, CUIT 23059665273. Monotributista, jubilación Legajo 17282, con domicilio legal constituido en Jean Jaures 884. Campana, Bs. As. y domicilio electrónico 27059665273@cma.notificaciones, Te- 03489 436658/cel 520512. Cronograma

de exhibición 26, 27, y 28 setiembre de 2024 de 14 a 16 hs. Acreditación de postores hasta el 8 octubre 2024 a las 9 h. INICIO DE LA SUBASTA 14 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 9:00 HS., FINALIZACIÓN DE SUBASTA 25 DE OCTUBRE 2024 A LAS 09:00 HS. integración del saldo de precio dentro del quinto día la celebración del acta de adjudicación, al adjudicatario deberá acreditar el depósito de transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Avila Lucinda Nair, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 12

PROCOPIO VICENTE C/NAHUELCO ARGENTINA S.A. S/OFIOS Y EXHORTOS

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro sito en calle Obispo Terrero N° 54 de San isidro, dirección mail tribtrab4-si@jusbuenosaires.gov.ar en los Autos: "Procopio Vicente c/Nahuelco Argentina S.A. s/Oficios y Exhortos", Exp. SI-19625-2022 comunica por 3 días la subasta sin base, al contado, al mejor postor, en un lote único de los siguientes bienes: a) Máquina laminadora: sin número de serie ni identificación. La misma se encuentra en desuso, con el tablero de operaciones visiblemente dañado y con faltantes. b) Máquina laminadora: sin número de serie ni ningún otro dato identificatorio. La misma se encuentra en desuso, y su tablero de control se encuentra con faltantes de piezas. c) Máquina de filtros: tampoco posee número de serie ni datos identificatorios. Consta de un tablero visiblemente dañado y con faltantes de piezas. d) Máquina cilindradora: en desuso, con su tablero de control con faltantes por el martillero Nicolás Jorge Caballero, Mat. CMCPST 6977, cel 1153116585, email ncaballero.estudio@gmail.com. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia <https://subastas.scba.gov.ar>. El lote se exhibirá los días 4 y 7 de octubre de 2024, en el horario de 11:00 a 14:00 en el domicilio cito en calle Pedriel N° 3810, San Fernando, pcia. de Bs. As. sin base operando el depósito en garantía de pesos Ochenta Mil (\$80.000) como "precio de reserva"; dicho importe será asignado al primer tramo de la puja y los tramos subsiguientes se incrementarán en un cinco por ciento (5 %) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial. Cuenta de autos: Banco Provincia de Buenos Aires, suc. 5099, San Isidro Cuenta N° 027-915941/4, CBU 0140136927509991594147, CUIT 30-70721665-0. El ejecutante Vicente Procopio DNI 12.279.147, se encuentra autorizado a compensar hasta el monto de su crédito el precio de los bienes muebles a subastarse, para el supuesto de resultar comprador, quedando eximido del pago del depósito en garantía. Todo interesado en participar de la subasta deberá previamente registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda y efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado con 72 hs. hábiles de antelación al comiendo de la subasta. (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). No se permite la puja en comisión. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Se admite -conforme lo normado por el art. 34, postura máxima secreta. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de acuerdo el art. 39 de la Acordada 3604, por medio de transferencia electrónica ordenada por el Tribunal, a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta. (art. 39 AC 3604), previa acreditación fehaciente en los presentes actuados por parte de los interesados de la efectivización del depósito denunciado e informado por el Registro de Subastas Judiciales mediante documentación pertinente. Para el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial, luego de finalizada la audiencia de adjudicación. Saldo de precio: Se fija audiencia de adjudicación para el día 9 de noviembre de 2024 a las 10:00 a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare el mejor postor de la subasta. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art. 41 Ordenamiento Ritual; 63 Ley 11.653). No esta permitida la cesión del acta de adjudicación. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. 5099, Tribunales de San Isidro), a cuenta de autos a la orden del Tribunal, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % a cargo de la parte compradora por comisión de martillero (art. 54 ap. I. inc. a) ley 10.973 "texto según Ley 14.085"; más el 10 % de la comisión en concepto de aportes previsionales también a cargo del adquirente. Comisión del martillero: Honorarios 10 % a cargo del comprador (art. 54 inc. I b ley 10973), más el 10 % de aportes prev. a cargo del comprador. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, éste último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (arts. 585 CPCC; 63 Ley 11.653). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiera realizado la segunda mejor oferta, -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. El presente edicto goza de beneficio de gratuidad y deberá publicarse sin previo pago por tratarse de un proceso laboral (conf. art. 22 Ley 11653, y art. 27 Ley 15057). Viña Alejandra Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Jdo. de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 22 del Dpto. Jud. de La Plata; cita y emplaza en los autos "Moscoloni Norberto José y Otro/a c/ Ceccantini Angel s/ Prescripción Adquisitiva Larga", a presuntos Herederos de CECCANTINI ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con N. C: C. I, S. C, Mz. 284, P. 12.d., del pdo. de Lobos; inscripto al Folio 219 de 1956 del pdo. Lobos, Pda: 11932 para que en el plazo de 10 días

comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2024. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5358 (I.P.P. n° 10-01-000753-20/), Juzgado de Garantías n° 2 y registro de Cámara n° 1670/2022) seguida a "Gómez Gabriel Luciano s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Violación de Domicilio", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GABRIEL LUCIANO GOMEZ, DNI n° 38.347.065, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado de una gomería, con último domicilio en la calle Videla nro. 2540, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 15 de junio de 1994 en Capital Federal, hijo de Genoveva Josefina Acosta; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- I.- Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y atento a lo que surge de la misma y teniendo en cuenta lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gabriel Luciano Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Sede Ituzaingó". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaria.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4815 (I.P.P. nro. 10-00-045832-20 -Registro de Cámara de 1900/2020) seguida Lescano Samantha Graciela por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GRACIELA SAMANTHA LESCANO, DNI N° 45.463.163, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Borges Nro. 437 de la localidad y partido de Marcos Paz, nacida el día 25/02/1999 en Merlo, hija de Luis Manuel Lescano y de Elizabeth Del Valle Cheverría; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I. ...II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio de la encausada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samantha Graciela Lescano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaria.

sep. 2 v. sep. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villar Emilse Inocencia c/Contreras Panes Fermín s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 55515, cita y emplaza por diez días a FERMÍN CONTRERAS PLANES y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle cinco, entre 16 y 18 de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, pcia. de Bs. As., individualizada según catastro como lote 10 de la Manzana 9, matrícula 3958 de Villarino (111), año 1972 de la Circ. XIV, Sección D, Manz. 44, Parc. 8, Partida 6666 de Hilario Ascasubi a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DORA SOLEDAD HURTADO (argentina, soltera, ama de casa, instruida, hija de Juan Miguel y de Dora Audelina Barkman, nacida el 16 de junio de 1985 en San Antonio de Areco -B-, con domicilio en casa N° 116 del Barrio Municipal de San Antonio de Arerco -B-, DNI N° 31.229.747); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2619-2016 (6383) "Hurtado Dora Soledad s/Encubrimiento Calificado por el Animo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LADIMIRO HECTOR SIDOROWICZ, DNI 32621528, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As, el 25/01/1987, hijo de Sidorowicz Casimiro y de Rodríguez Isabel, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 1190, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-917-2024, IPP -16-00-006583-23/00, caratulada: "Sidorowicz Ladimiro Hector -Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia en Concurso Real -Ramallo-" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ladimiro Hector Sidorowicz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-917-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de desobediencia en concurso real y lesiones leves agravadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en

día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-917-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. IGNACIO IVÁN RODRIGUEZ ABALLAY, AGUSTÍN ANDRÉS HORNI, y al Sr. EDUARDO RODOLFO MÉNDEZ en causa nro. 19466 seguida a -Fernandez Leandro Martin por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de agosto de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Ignacio Iván Rodríguez Aballay, Agustín Andrés Horni, y al Sr. Eduardo Rodolfo Méndez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto Judicial de Azul, en los autos caratulados "Roatec S.A. s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro", Exped. 68354, hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de ROATEC S.A., CUIT 30-71423823-6, legajo 206076 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante el perito contador designado Martin Benedetto, en el domicilio de Belgrano 2880, 1° piso de la localidad de Olavarría de 14 hs a 17 hs. Azul, agosto de 2024. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.). Azul, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Sec. Única, de Tres Arroyos, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos "Sivori Ana Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", exp. 38.709, con fecha 25/04/2024 se ha decretado el Concurso Preventivo de ANA SUSANA SIVORI, DNI 14.770.732, domiciliada en Almt. Brown N° 725 de Tres Arroyos. Se designó síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetto, DNI 11.794.082, con domicilio en Pellegrini 125 PB "A", Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 18/10/2024 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, admitiendo el modo no presencial con soporte digital, vía e-mail a hugobenedetti@gmail.com, debiendo acompañar la documentación en soporte digital, formato PDF. Excepcionalmente, de resultar dicha vía fundada, podrán recurrir a la presentación en formato papel en el domicilio del Síndico. El arancel deberá pagarse mediante transferencia o depósito en Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693 del Banco Provincia de Buenos Aires, adjuntando comprobante. Plazo hasta el 03/12/2024 para el Informe Individual y hasta el 20/02/2025 para el Informe General. El 19/04/2025 a las 10:00 hs. se celebrará la Audiencia Informativa, venciendo el período de exclusividad el 25/04/2025. Tres Arroyos, agosto de 2024. Hernando A. Ballatore. Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo

del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Rodriguez Diego Marcelo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 62888, se ha decretado la Quiebra, el 23 de agosto de 2024 de DIEGO MARCELO RODRIGUEZ, DNI 25.520.311, CUIL 20-25520311-9, domicilio calle 115 e/528 bis y 529 N° 351, Tolosa, partido La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 21 de noviembre de 2024, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de diciembre de 2024 e informe general el día 12 de marzo de 2025. La Plata, 31 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO DANIEL MINASSIAN, DNI 18.394.163, que en la causa N° 21.523 (I.P.P. N° PP-18-01-011004-18/01) caratulada "Minassian Marcelo Daniel y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta - Defraudación por Contrato Simulado o Falsos Recibos", la Sala V del Tribunal de Casación Penal Provincial ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 29 de julio de 2024. Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia: Rechazar el Recurso de Casación interpuesto por la Defensa en favor de Marcelo Daniel Minassian, con costas. Rigen los artículos 450, 464, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y radíquese a la instancia de origen". Firmado: Mario Eduardo Kohan, Daniel Alfredo Carral. Jueces. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 2 días del mes de septiembre de año 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GONZALO MARTIN RETAMOZO, DNI N° 30.349.805, sin sobrenombre o apodo, de 35 años de edad, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, nacido en Zárate, provincia de Buenos Aires, el día 24/7/1983, domiciliado en la calle 25 Bis 773 de la la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Jose Ramon Retamozo y de Norma Mercedes Pared, teléfono 03329-15572289, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5576-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de loa Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Retamozo Gonzalo Martin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° 5576-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° 5576-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1 de febrero de 2023.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 19 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MERA MARIA VICTORIA, argentina, DNI N° 38.602.360, por derecho propio, con domicilio real en calle Moreno S/N 20 de la localidad de La Pilarica, Ranchos, partido General Paz, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Eduardo Rojas. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/11/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arrimados hasta el día 12/12/2024 (Art. 34 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 27/12/2024, e informe general el día 03/02/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Artículo 89. Ley 24.522. Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN EZEQUIEL SANTILLAN, sin

apodosos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de marzo de 2006 en Avellaneda, titular del DNI N° 47.199.470, hijo de Pablo Santillán (f) y de Soledad Galeano (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación estudiante y con domicilio en la calle Talcahuano N° 4106, de Villa Jardín, de la localidad y partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Lomas de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa, habiéndose el justiciable ausentado de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VIVERO MARIANO FABIÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40005364, argentina, hijo de y de Noelia Elizabeth Lorenzo, nacido el día 12/10/1996, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle Adolfo Alsina -N° 1031-loc. Monte Grande, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-19469-2300 (IPP 0703-19469-2300), caratulada "Vivero Mariano Fabián s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro - R.I N° 9854". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. "//mas de Zamora, 2 de septiembre de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Mariano Fabián Vivero, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LUCAS FABIÁN MALDONADO -argentino, soltero, nacido en Florencio Varela, el 25 de octubre de 2004; DNI N° 46.110.443; hijo de Luis Miguel Maldonado y de Gisela Romero-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9629 bis (IPP 07-05-003062-24, Sec. de Gestión 821/2024), "Maldonado Lucas Fabián s/Lesiones Leves y Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo manifestado por la Defensa y lo que surge del informe que antecede, cítese a Lucas Fabián Maldonado con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Secretaría.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6005 (I.P.P. N° 13-00-27075-21), seguida a MAURO EZEQUIEL ARANDA, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6005 respecto de Mauro Ezequiel Aranda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mauro Ezequiel Aranda, titular del DNI 37914580, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de octubre de 1993 en la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, hijo de Luis Diego Aranda y de Silvia Esther Ortiz, con domicilio en calle Berazategui 1205 de la localidad de Guernica, del partido de Presidente Perón, por el delito de Hurto en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 162 del C.P., y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 21 de noviembre de 2021 en Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Mauro Ezequiel Aranda, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial por cinco (5) días. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6419 (I.P.P. N° 13-00-11578-22), seguida a SUSANA YOLANDA PAEZ, por el delito de Hurto y Robo en Grado de Tentativa a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6419 respecto de Susana Yolanda Paez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Susana Yolanda Paez, titular del DNI N° 25.631.143, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1976, hijo de Manuel Paez y de Damiana Cruz, de estado civil divorciada, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Clavel N° 493 de la localidad de San Francisco Solano, del partido de Almirante Brown, en orden al delito de hurto en concurso real con robo en grado de tentativa, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 5 del mes de mayo del año 2022 en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, que tramitara como I.P.P. N° 13-00-011578-22 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo.

Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Susana Yolanda Paez. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, CABA, en los autos "AVIAN LINEAS AEREAS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 20164/2019, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas a los fines de cumplir con el cronograma procesal de la quiebra. Se designó síndico al Estudio Estudio Liberman - Tulio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/24, en el incidente de consulta 20164/2019/21 y en soporte papel en el domicilio sindical sito en Cerrito 1136, piso 2 CABA (teléfonos 4813-1228 y 156186-5980). Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán compulsar el sistema implementado a fin de presentarse a insinuar sus créditos detalladamente en el decreto de quiebra de fecha 18/4/24, el cual podrán visualizar a través de la página de consulta pública del PJN. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 19/11/24 y 5/2/25, respectivamente. La resolución prevista en el art. 36 de la Ley 24.522 será dictada por el Tribunal el día 3/12/24. Buenos Aires, 28 de agosto de 2024. Firmado. Dra. María Florencia Cossa, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6575 (I.P.P. N° 13-00-11137-19), seguida a RICARDO VERA, por el delito de Lesiones Culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6575 respecto de Ricardo Vera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ricardo Vera, titular del DNI N° 12.227.183, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de junio de 1954 en Barranquera, pcia. del Chaco, con domicilio en calle Straus N° 1855 de la localidad de Rafael Calzada, del partido de Almirante Brown, hijo de Elva Arrúa y de Ramón Vera, por el delito de lesiones culposas leves, de conformidad con lo normado por el art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 30 de abril del año 2019 de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Ricardo Vera. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5969 (I.P.P. N° 13-01-12721-21), seguida a AGUSTIN JOEL SILVA, por el delito de Ley 14.346 (Protección de Animales), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5969 respecto de Agustín Joel Silva de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Agustín Joel Silva, titular del DNI 43.382.470, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de marzo de 2001 en la localidad de Berazategui, hijo de Marcela Salerno y Cristian Silva, con domicilio actual en O'Higgins N°4218 de Ezpeleta, partido de Quilmes, por el delito de infracción al art. 3 y 4 de la Ley 14.346 (Malos tratos y actos de crueldad a los animales) y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 19 de agosto de 2021 en Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Agustín Joel Silva. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RENDICHI MIGUEL ANGEL, poseedor del DNI N° 31281835; nacido el 17/11/1984 en Avellaneda, hijo de Osvaldo Mariano Rendichi y de Sandra Griselda Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-14868-16 (Registro Interno N° 8673), caratulada "Rendichi Miguel Angel s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PERALTA PABLO ARIEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11110-24, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo

que surge de las actuaciones glosadas en el marco de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, Peralta Pablo Ariel, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza al encausado, Peralta Pablo Ariel, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo.: Roberto Alfredo Conti, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1010/20 - IPP.N° 03-03-1033-20 "Agüero Josue Lucas Emanuel s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P.) en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor AGÜERO JOSUE LUCAS EMANUEL, DNI 38509358, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Bunge entre Marco Polo y Simbad El Marino altura aproximada 900 casilla abandonada de ARBA - Loc. Pinamar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de junio de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Agüero Josue Lucas Emanuel; Agüero Josue Lucas Emanuel, DNI 38509358, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Marco Polo y Simbad el Marino de Pinamar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia dos hechos en concurso real - IPP N° 03-03-1033-20/00 e IPP N° 03-03-1118-20/00- ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 239, 55 en función del artículo 45 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al imputado Agüero Josue Lucas Emanuel de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 10 de junio de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CAROLINA NOEMÍ SANCHEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa n° 07-00-38471-23 (RI 9093) caratulada "Sanchez Carolina Noemí s/Lesiones Leves". "Banfield (...) Resuelvo: 1) Citar a Carolina Noemí Sanchez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelión (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO OSCAR SÁNCHEZ, DNI N° 29.269.306, con domicilio real en calle Patria N° 1671 de la localidad de Magdalena, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zaniratto L. Magali con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27270519526@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 21 de octubre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretensor acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1º) Pedido de verificación de créditos, 2º) Documentación vinculada con la personería 3º) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 12 de diciembre de 2024 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 27 del mes de febrero de 2025 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Zaniratto Magali: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-, Registro de Interno n° 1215 seguida a NESTOR DAMIAN ALARCON DUARTE, en orden al delito de, a fin de solicitarle se

sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: soltero, nacionalidad paraguaya, que sabe leer y escribir, DNI Nro. 96.115.849 que memoriza en este acto, nacido en Paraguay el día 14 de abril de 2005, de profesión oficio u ocupación desocupado aclarando que no hijo de Alfredo Mercado y de Rosa Graciela Alarcon Duarte. Madrid Brenda Leticia, Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL RODRIGUEZ, DNI 42541519, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/03/2000, hijo de Jose y de Veronica Betiana Jaime, con último domicilio conocido en calle Andres del Pozo N° 214 de esta localidad, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa SN-695-2024, IPP 16-00-013481-23/00, caratulada: "Pineda Mario Alejandro, Rodriguez David Ezequiel, Soria Dario Jesus -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en fecha 30/08/2024 y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 30/07/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa SN-695-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-695-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JOSE TELLECHEA en causa nro. 18402 seguida a -Del Hoyo Pablo Miguel por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Del Hoyo Pablo Miguel a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 578 nro. 1124 de Quequén comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.), del mismo modo imponer como condición especial en los términos del Art. 27 Bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio no menor a los trescientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. María José Tellechea, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 2 de septiembre de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de septiembre de 2024. "mdp///del Plata, 2 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, Dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Del Hoyo Pablo Miguel. II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. FLOREAL EZEQUIEL SÁNCHEZ, DNI: 39.114.524, con domicilio real en calle Julio A. Roca y Alvear, Manzana "B" 9, de la localidad de Eva Perón, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires. Síndico: Graciela E. Rea con domicilio en calle 74 N° 1.280 entrepiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30 de agosto del 2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27133285887@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al momento de insinuar su acreencia deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ a la siguiente cuenta bancaria titularidad de la Síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, CBU Alias: cifra.cruz.tecla. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 31 de octubre de 2024, e informe general el día 06 de diciembre de 2024. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DIAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCISCO REVORA MUSTONI, para que dentro del término de cinco (5) días

comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -8669- "Mustoni Revora Francisco s/Infr. Ley 13178", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Francisco Revora Mustoni bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS MANUEL NIEVA y la Sra. CARLA CECILIA CEPEDA CARRASCO en causa nro. 19238 seguida a -Oviedo Alexis Walter por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de septiembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Sr. Lucas Manuel Nieva y la Sra. Carla Cecilia Cepeda Carrasco de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 27 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Ramirez Victor Hernan s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 57742, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo de la Dra. Tanco María Cecilia, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra del peticionario RAMIREZ VICTOR HERNAN con DNI 34895600, haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 29 de noviembre de 2024 con previo turno. Art. 35 y 39, 27 de diciembre de 2024 y 3 de febrero de 2025 respectivamente. Art 89 LCQ La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 1 de setiembre de 2024

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Manuel Honorio Lavié, comunica por 5 días que el 19/8/2024, se declaró la Quiebra de AMELIO FLORENCIA ANAHI, DNI 36351908, síndico Cdor. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs. teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 10/11/2024 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 3/12/2024. Fecha limite del Informe Individual el 27/12/2024, resolución del art. 36 LCQ 20/2/2025, y del Informe General el 21/3/2025. Art. 40 LCQ entre el 22/5/2025 y 11/4/2025. Art. 117 LCQ 8/5/2025. Se hace saber a los terceros y al fallido que

tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de septiembre de 2024. Dr. Manuel Honorio Lavié. Secretaria. Di Luca Guillermina Belen. Secretario.
sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 4068 -I.P.P. nro. 10-00-052344-23/00 seguida a por el delito de "ZAMANDUZ DIEGO JOEL s/Hurto en Grado de Tentativa" del Registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Zamanduz, argentino, de 22 años de edad, soltero, nacido el día 9 de febrero de 2001 en la CABA, con último domicilio en la calle O'Hoggins nro. 361 de Ciudadela, DNI N° 43.011887, hijo de Miguel Héctor y de Romina Ferreyra Neves, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Joel Zamanduz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. el 3/9/24, digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVILA VILLARROEL RUFINO a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 68583-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de septiembre de 2024. En atención a lo que surge de los informes del 26 y 27 de agosto del corriente año, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Avila Villarroel Rufino por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado. Secretaria, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 46/2021 (I.P.P. N° 03-04-000201-20) "Martinez Jose Luis -Amenazas Agravadas a Luques Carlos Andres- en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MARTINEZ JOSE LUIS, DNI 24754077, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cumana, Nro. 3752, loc. José C. Paz, T.E. 011-15-34604009, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Martinez Jose Luis; DNI 24754077, nacionalidad argentino, domiciliado en real: Calle Cumana - Nro. 3752 - loc. José C. Paz - T.E. 011-15-34604009, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas Agravadas, ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis primer párrafo segunda parte del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 3 de julio de 2024 se condenó a HORACIO ANTONIO BLANCO, a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, con más la declaración de reincidencia y el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277, inciso 1º, apartado C del Código Penal en perjuicio de la administración pública, cometido entre los días 18 y día 24 de junio de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 7 de agosto de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 24 de junio de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 3 de julio de 2024, fecha en la que esta Judicatura resolvió conceder la excarcelación del nombrado, de conformidad con lo normado por el art. 169 inc. 9 del ritual. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 23 de junio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 23 de junio de 2034. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Secretaría, 7 de agosto de 2024. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado. Asimismo, se ha resuelto: "Avellaneda, Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISAAC ALAN CABRAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa

Nº 2000-15924-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Ser Cometidas por Un Hombre a Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 27 de agosto de 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y que la Defensa interviniente no aportó otro dato de contacto conforme se le solicitó en el punto VII del proveído de fecha 27 de agosto del corriente y atento a lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Isaac Alan Cabral, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de septiembre de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5387 (IPP. Nº 10-00-046489-21/00 de la UFIJ 9, Garantías Nº 5 y Registro de Camara Nº 1886/2022) seguida a Kuperman Romero Christian Manuel y Romero Marcelo Ezequiel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a a CHRISTIAN MANUEL KUPERMAN ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego n° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI Nº 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia Nº 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a MARCELO EZEQUIEL ROMERO, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown Nº 452, P.B. 2, CABA, DNI Nº 40.307.886, nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia Nº 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que los causantes no fueron habidas en los domicilios denunciados, y siendo infructuosas las tareas para ubicarlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Manuel Kuperman Romero, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego Nº 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI Nº 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia Nº 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a Marcelo Ezequiel Romero, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown n° 452, P.B. 2, CABA, DNI Nº 40.307.886 nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia Nº 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 8 Departamental". Fdo: 02/09/2024 - 11:33:23. Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

sep. 6 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Depto. Judicial de Mercedes, en autos Nº 18423 caratulado "Cejas Julia Elena y Otro c/Falcone Nicolás Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días a FALCONE NICOLAS y/o CICARE LAURINA, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado Circunscripción II, Sección B, Quinta 4, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 012-3505, inscripto en la Matrícula Nº 6.766 del partido de Alberti (002), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 s/Ley 10.571. Alberti, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moron, hace saber por 3 días en los autos "EMPRESA SAN BOSCO S.R.L. s/Quiebra", Exp. n° 57451-1997. Que la Sindicatura en la presentación electrónica de fecha 14/03/2024 efectuó un relevamiento de la documentación perteneciente a la fallida y adjuntó foto correspondiente a 54 cajas conteniendo las planillas de registros laborales correspondiente al período de enero de 1993 a diciembre 2003. Atento el tiempo transcurrido solicito se proceda a la destrucción y dado el costo de conservación y la inexistencia de fondos para ello. Indicó que dichas hojas móviles fueron utilizadas para la confección de los certificados Laborales de todo el personal en relación de dependencia al momento de la Quiebra; debiendo para ello, previamente publicar edictos, por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el diario "Voces" de la Localidad San Justo a fin de notificar a la fallida y a todo aquel que se considere con derecho respecto de dicha documentación en forma previa a su destrucción, a los fines que estime corresponder. Morón, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO CIVIL Y PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA, hace saber que el día 16 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 2391 del 20 de agosto de 2024, de 1.624 expedientes del Fuero Penal Departamental iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2014 con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la entidad de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art. 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119

del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de la Resolución SCBA N° 2049/12, 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5°. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 02 de septiembre de 2024. Dr. Hugo Emilio Degiovannini, Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1721-2024-9078, caratulada: "Ramirez José Luis Serafín; Ramirez Ricardo Hugo; Schaff Cristian Marcos Ezequiel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (I.P.P. 09-00-002284-24) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados RICARDO HUGO RAMIREZ y CRISTIAN MARCOS EZEQUIEL SCHAFF de la siguiente Resolución: "...Atento a lo informado con fecha 2/9/2024, notifíquese a los imputados Ramirez Ricardo Hugo y Schaff Cristian Marcos Ezequiel por edicto de lo resuelto con fecha 6/8/2024, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes art. 129 del C.P.P.)...". María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Mercedes, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown 2241 de Mar del Plata CP: 7600, cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, secretaria a cargo del Dra. Virma Rondinella, anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Hipotecario S.A. s/Materia a Categorizar", (N° Expediente: MP-30999-2023), iniciado en fecha 03/10/2023, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a usuarios de todo el país de BANCO HIPOTECARIO S.A., a los que se le hubiera cobrado el servicio, cargo o comisión denominado "Orden De No Pagar Cheques" y/o el servicio, cargo o comisión denominado "Anulación De Orden De No Pagar Cheques" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro. 1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad de los cargos, comisiones, o conceptos por el servicio denominados "orden de no pagar cheques" y "anulación de orden de no pagar cheques". El objeto de la presente demanda es que el Tribunal proceda a ordenar al demandado: "1- Se declare no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamenta el cobro a los consumidores de una comisión por "orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor, que se encuentra en el anexo de comisiones que se adjunta. La comisión "orden de no pagar" puede tener distintos nombres y hace mención a cualquier comisión que se le cobre al consumidor cuando cursa el aviso de interrupción del servicio de caja para evitar el pago de cheques de su cuenta, ya sea que el aviso haya sido cursado por el titular de la cuenta o por cualquier tenedor de cheques en los términos de la ley del rubro. 2- Se declare no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamenta el cobro a los consumidores de una comisión por "anulación orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor, que se encuentra en el anexo de comisiones que se adjunta. La comisión "anulación orden de no pagar" puede tener distintos nombres y hace mención a cualquier comisión que se le cobre al consumidor cuando cursa el aviso que anula el anterior pedido de interrupción del servicio de caja para evitar el pago de cheques de su cuenta, ya sea que el aviso haya sido cursado por el titular de la cuenta o por cualquier tenedor de cheques en los términos de la ley del rubro. 3. Se prohíba al demandado comenzar o continuar el cobro de las comisiones identificadas en el punto 1 y 2 (en adelante "las comisiones"), y si hubiera comenzado su cobro se ordene el cese de las mismas. 4. Se ordene el reintegro del dinero percibido por el demandado en concepto de las comisiones a cada uno de los consumidores miembros de las clases representadas en autos y por el período del presente reclamo. 5. Se ordene el pago del reintegro (con más el IVA que se hubiera aplicado a las comisiones) con más intereses de devolución del capital, desde la fecha de cada cobro hasta la fecha del reintegro, aplicando para cada mes del período la mayor tasa que haya aplicado el demandado a usuarios de cuentas corrientes (tasa pactada), mediante el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). 6- Se imponga daños punitivos a pagarle a cada uno de los miembros de la clase, a razón de un 100 % del monto cobrado por las comisiones cuestionada, más IVA y los intereses de devolución, los que se calcularán en oportunidad de efectuarse la liquidación. 7- Se ordene el pago de la totalidad de costas procesales. Atento que el monto percibido en forma ilícita por el demandado de los consumidores es de difícil liquidación en esta etapa, y teniendo en cuenta que dichos montos debitados y percibidos surgirán de la prueba pericial contable a producirse en autos, es que solicitamos que la presente demanda sea considerada de monto indeterminado hasta tanto se pueda practicar liquidación de la misma por capital, IVA e intereses. La clase está conformada por todos los consumidores del banco a los que se les hubiera cobrado alguna de las dos comisiones cuestionadas. Puede existir personas a las que se les haya cobrado las dos comisiones, pero para ordenar el debate, en el caso de autos proponemos dos subclases: El primer grupo de consumidores afectados son los clientes de el demandado es decir las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas (excluyendo las sociedades comerciales) que a) hayan contratado con el demandado una o más contratos de cuenta corriente bancaria, en forma individual o como integrante de un paquete bancario. b) hubieran procedido a comunicar al banco una orden de no pagar cheques sobre las cuentas de su propiedad o para las que estaban autorizados a girar cheques o e cheq, c) se les haya cobrado al menos una vez la comisión por "orden de no pagar cheques" y/o denominación similar. d) dichas comisiones puede haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. La segunda subclase está conformada por: las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas (excluyendo las sociedades comerciales) que a) hayan contratado con el demandado una o más contratos de cuenta corriente bancaria, en forma individual o como integrante de un paquete bancario. b) hubiera comunicado a comunicar al banco una anulación de una anterior orden de no pagar cheques sobre las cuentas de su propiedad o para las

que estaban autorizados a girar cheques o e cheq, c) se les haya cobrado al menos una vez la comisión por "anulación de orden de no pagar cheques" y/o denominación similar. d) dichas comisiones puede haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios a participar del procedimiento y en su caso denunciar ante el tribunal la existencia de procedimiento de igual entidad al presente con el objeto de adoptar las medidas ordenatorias correspondientes, para lo cual se fija un plazo de diez días computables a partir del último día de publicación (arts. 34, 36 del C.P.C.C)". Mar del Plata, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO DANIEL FERNANDEZ, en la causa Nro. 7454-P (IPP Nro. 14-02-9489-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI nº 32.014.555, con último domicilio en la calle Francia N° 1012 ó 1072 ó 1092 y Vicente López, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la radicación de la presente causa y ponerse a derecho que se le sigue por el delito de hurto en tentativa, bajo apercibimiento de ordenarle su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Isidro, ...Así las cosas, en virtud de ello, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en Rebeldía y ordene su Comparendo Compulsivo. (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxliar Letrado. Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. CELIA FORTUNA ROMERO en causa nro. 18315 seguida a -Caceres Leonardo por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///Nor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Caceres Leonardo Andrés a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por tratarse de un Hecho Perpetrado por Un Hombre contra Una Mujer Mediando Violencia de Género, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) Constituir domicilio en el ámbito de la provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al control de la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio del encausado; y 3) Prohibición de contacto físico y por cualquier medio con la víctima de autos. Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 11 de agosto de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 12 de agosto de 2024. "mdp///del Plata, 12 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (JER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Caceres Leonardo. II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, ubicado en calle Almirante Brown 1771 de esa ciudad, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, anoticia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Asociación De Defensa De Derechos De Usuarios Y Consumidores c/Banco Santander S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. n° 125.374, iniciado en fecha 09/12/2020 por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (A.D.D.U.C), con domicilio real en calle 29 de Setiembre 1960, 1° piso, Of. 46/48 de Lanús, provincia de Buenos Aires e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (Matrícula 27136) contra el BANCO SANTANDER S.A. La acción es ejercida por A.D.D.U.C en representación de todos los consumidores (clientes o ex clientes del demandado) a los cuales se les hubiera cobrado una comisión denominada "Santander Sorpresa" o denominación similar, por participar del sistema por el cual el Banco Santander les envía sms, correos electrónicos, o información por cualquier otro medio acerca de promociones, ofertas o descuentos de precios en productos o servicios que se pueden adquirir con cualquier medio de pago que estipule el banco, en las fechas antes indicadas. El período que comprende el reclamo abarca desde el 09/12/2015 en adelante y hasta el cese de la comisión que se cuestiona en la presente acción colectiva. A los fines de publicitar adecuadamente la existencia de este proceso y facilitar la comprensión a todos los integrantes del colectivo (totalidad del grupo alcanzado por la controversia), se aclara que lo que se pretende lograr con la presente acción es: 1) el cese del cobro del cargo o comisión que percibe el Banco Santander S.A, por el servicio denominado "Santander Sorpresa" y que consiste en el envío por parte de la entidad bancaria de un SMS, email y/o notificación en la aplicación Santander, de ofertas, promociones y beneficios a los que los clientes pueden acceder, a cambio del cobro mensual de una suma de dinero, y el cumplimiento del deber de información en forma gratuita; 2) que se declare la nulidad de las cláusulas en los contratos y/ anexos en los que se justifique el cobro de esa comisión; 3) la devolución de las sumas percibidas a sus clientes por ese concepto con más los intereses previstos por el Banco Central de la República Argentina y la aplicación del daño punitivo (sumas de dinero que los tribunales mandan a pagar a la víctima de ciertos ilícitos). Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se puede interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o

usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 Ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual. Mar del Plata, de agosto de 2024. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7552-24 (Sorteo N° SI-2685-2022 e IPP N° 14-09-1486-22), caratulada "Calvi Fabricio Alan s/Hurto", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FABRICIO ALAN CALVI, apodado "Gordo", DNI N° 42.054.903, nacido el día 10/05/99 en Tigre, argentino, soltero, domiciliado en calle French N° 781 de la localidad de El Talar, pdo. de Tigre, hijo de Ernesto Alberto Calvi y de Susana Jorgelina Chara, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Calvi incompareció a la audiencia fijada en autos pese a haber sido notificado personalmente, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. y líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber la intimación cursada". Dra. María Emma Prada. Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, hace saber que el 27 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra de LUCERO ROMINA ALEJANDRA, DNI 25.597.263, con domicilio en calle avenida Republica e Inte. Ortega S/N de la localidad de Junín, Buenos Aires, señalándose el 21 de octubre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle 25 de Mayo Nro. 927 de la ciudad de Junín, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: \$26.243,29. Se fija el 3 de diciembre de 2024, para la presentación del informe individual; y el 7 de febrero de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 6582 seguida contra Manago Rafael Alberto, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/// que Lauquen, 13 de julio de 2015. Por ello Resuelvo: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERREIRA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 15 de febrero de 1957, poseedor de DNI 13095563, hijo de Angel Ferreira y de Delia Betriz Gallego, con domicilio en Barrio Malvinas casa 60 de Carlos Tejedor; a MANAGO, RAFAEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 14 de junio 1965, poseedor de DNI. 16.927.472, hijo de Rafael Eulogio y de Julia Moglie, con domicilio en Barrio Pin, casa N° 19 de Carlos Tejedor; a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Calos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI. 29.694.686, hija de Artemio Martinez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa n° 111 de Carlos Tejedor y a NESTOR ADRIAN MENDOZA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 21 de enero de 1964, poseedor de DNI. 16.621.121, hijo de Damacio y de Eva Carmen Rodríguez, con domicilio en calle Irigoyen N° 1105 de Carlos Tejedor, todos a la Pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejaciones (art. 144 bis inc. 2 del C. P.). II) Aplicar a Rafael Alberto Manago, a Miguel Angel Ferreira, a Dora Alicia Martinez y a Nestor Adrian Mendoza, a las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art.27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse los nombrados en la delegación que corresponda a su domicilio. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos Courtois, en su carácter de Defensor Oficial de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$10950) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9° punto I apartado 16 letra b) I, 10°, 15°, 22°, 28°, 54°, 57° y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la ley 11625). Rige el art. 8° de la ley 12.061 y la resolución del 12-11-01, dictada por el Procurador General de la SCJBA (N° 1353) y asimismo regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Martin, en su carácter de Defensor Particular de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatro Cientos Setenta y Cinco (\$5475) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9° punto I apartado 16 letra b) I, 10°, 15°, 22°, 28 54°, 57° y ctes. de la Ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la Ley 11625). IV) Regístrese. Notifíquese. Remítanse fotocopias certificadas de las audiencias de debate a la UFI. Dptal. en turno a los fines solicitados. Firme la presente, practíquese cómputo, liquidación de gastos y costas, fórmese incidente de ejecución y en su oportunidad remítase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental a los efectos.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 6582 seguida contra Manago Rafael Alberto, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/// que Lauquen, 13 de julio de 2015. Por ello Resuelvo: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERREIRA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 15 de febrero de 1957, poseedor de DNI 13095563, hijo de Angel Ferreira y de Delia Betriz Gallego, con domicilio en Barrio Malvinas casa 60 de Carlos Tejedor; a MANAGO RAFAEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 14 de junio 1965, poseedor de DNI. 16.927.472, hijo de Rafael Eulogio y de Julia Moglie, con domicilio en Barrio Pin, casa n° 19 de Carlos Tejedor; a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Carlos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI. 29.694.686, hija de Artemio Martinez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa n° 111 de Carlos Tejedor y a NESTOR ADRIAN MENDOZA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 21 de enero de 1964, poseedor de DNI 16.621.121, hijo de Damacio y de Eva Carmen Rodriguez, con domicilio en calle Irigoyen n° 1105 de Carlos Tejedor, todos a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejaciones (art. 144 bis inc. 2 del C. P.). II) Aplicar a Rafael Alberto Manago, a Miguel Angel Ferreira, a Dora Alicia Martinez y a Nestor Adrian Mendoza, a las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art. 27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse los nombrados en la delegación que corresponda a su domicilio. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos Courtois, en su carácter de Defensor Oficial de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$10950) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28º, 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la ley 11625). Rige el art. 8º de la Ley 12.061 y la resolución del 12-11-01, dictada por el Procurador General de la SCJBA (Nº 1353) y asimismo regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Martin, en su carácter de Defensor Particular de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatro Cientos Setenta y Cinco (\$5475) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la Ley 11625). IV) Regístrese. Notifíquese. Remítanse fotocopias certificadas de las audiencias de debate a la UFI. Dptal. en turno a los fines solicitados. Firme la presente, practíquese cómputo, liquidación de gastos y costas, fórmese incidente de ejecución y en su oportunidad remítase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental a los efectos pertinentes".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Lelu Antonela s/Quiebra (Pequeña)", que el 1º de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de ANTONELA LELU con domicilio en Reconquista N° 775 de la localidad de Adolfo Gonzales Chaves, partido de Adolfo González Chaves, de la provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández con domicilio en Caronti 695 de Bahía Blanca de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 17/10/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 29/11/24 para la presentación del informe individual y 18/02/25 para el informe general. Bahía Blanca, 4 de Septiembre de 2024. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARINIO MENDOZA MARTÍN, con último domicilio conocido en calle 65 nro. 2935 de Necochea, en causa nro. 19924 seguida a -Cadi Alejandro Héctor por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2024. Oficiese a la Sección Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea

intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SONIA GRACIELA FERNÁNDEZ en causa nro. INC-19985-1 seguida a -Vera Gastón Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Sonia Graciela Fernández, la que no fue habida notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. BENITEZ ROCIO MACARENA con último domicilio conocido en Remigio López N 4608, Grand Bourg, José C. Paz, Municipio Malvinas Argentinas, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Benitez Camila Renatta s/ Abrigo" (Expte. Nro. 82448), como así también se notifique del pedido de Adoptabilidad de la niña Benitez Camila Renatta. Obrante en los autos en los que me dirijo, en la cual se ha solicitado judicialmente la situación de adoptabilidad de su hija, por parte del organismo administrativo. En caso de encontrar en desacuerdo con dicho pedido, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, de septiembre de 2024. Escobar María Celeste, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita HECTOR ARIEL MARTINEZ, DNI 37185509, argentino, nacido el día 22/01/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1109-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Ariel Martinez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1109-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1109-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047338-23/00, caratulada "Puntano Adrian s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MELINA ISABELA BARRETO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7521-24 (Sorteo N° SI-2145-2024 e IPP Nro. 1406-2041-2400), caratulada "Creatore Gabriel Victor s/Desobediencia y Violación de Domicilio" seguida a GABRIEL VICTOR CREATORE, cita al nombrado, con datos personales: sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore y de Patricia Elisa Mausel Posse, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 22 de agosto de 2024: I) Declarar Rebelde a Gabriel Victor Creatore, sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore (F) y de Patricia Elisa Mausel Posse (V). (303, 306 y subgtes CPP), II) Decretar su Comparendo ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvase la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Gabriel Victor Creatore a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza

hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada, Jueza.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DAVID ROBERTO CARLOS GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43654016, hijo de David Natalia Veronica, y de Bombelli Gabriel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Santa Catalina - Nro. 1134 - Loc. Luis Guillon - e/Avenida Valette y Lima, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP-07-03-012497-22, causa registro interno n° 8058, seguida a -David Roberto Carlos Gabriel, en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil- cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado David Roberto Carlos Gabriel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a David Roberto Carlos Gabriel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8058, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BAUMAN LAUTARO ELIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46687081, hijo de Plumari Marianela, y de Bauman Juan José, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Pablo Podesta - nro. 2185 - Loc. Don Cipriano - Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-050826-23, causa registro interno n° 8038, seguida a -Bauman Lautaro Elián, en orden al delito de Encubrimiento- cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Lautaro Elián, Bauman, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Lautaro Elián Bauman, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8038, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a LAUTARO EZEQUIEL SANCHEZ, DNI 41970702, de nacionalidad argentina, hijo de Miguel Ángel Carraza y de Norma Beatriz Sanchez, nacido el 15 de julio de 1999 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle 118 N° 2752, del Barrio el Roble de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-071447-23/00 caratulada "Sanchez Lautaro Ezequiel s/Lesiones Leves" cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Lautaro Ezequiel Sanchez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 23 de mayo de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario -Banfield- partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 05 de junio de 2024 se decretó la Quiebra de la Señor; ESCOBAR JUAN JOSÉ (DNI 31.214.873), Expediente N° 115.983/2024, con domicilio en la calle Enrique Santamarina N° 3641 de la Localidad del Jagüel partido de Esteban Echeverría. 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdor. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar) a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 LCQ. Fijase el día 18 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 02 de diciembre 2024 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 20 de febrero de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LC) Dr. Tejada Pablo Esteban, Juez. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - CUIT 30-59427311-3. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, hace saber por cinco (5) días en autos: "LCC S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. 9886/2023), que el 21.08.2024 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LCC S.A., (CUIT 30-59427311-3), inscrita en la IGJ el 12.08.1982 bajo el N° 4.924, libro N° 96, Tomo A, de S.A. Fecha de presentación del concurso: 10.06.2024, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos hasta el 06.11.2024 ante el síndico, Cdor. Néstor Leonidas Zega, con domicilio en la calle Florida 537, piso 1º, Local 424 -CABA, Cel. 11-4969-5518, vía e-mail: estudiozega@gmail.com y/o por ante la oficina del funcionario concursal en el domicilio señalado, con los recaudos del art. 32 de la LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán constituir domicilio en CABA a todos los efectos del juicio y denunciar el DNI y/o CUIT/L, y demás datos que identifiquen al o a los representantes legales. Deberá agregarse comprobante de pago del arancel concursal -si corresponde- mediante depósito o transferencia a la Cta. Cte. en pesos N° 033-3597989, CBU: 072003358800035979890, radicada en el Banco Santander Río, Sucursal "Tribunales". Se fijan los

días 23.12.2024 y 27.03.2025 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se fija en el día 09.09.2025 el vto. del periodo de exclusividad previsto art. 43 LCQ y en el día 16.09.2025 a las 11:30 hs. en la Sala Audiencias del Tribunal (M. T. Alvear N° 1840, P.B. Anexo, CABA) la audiencia informativa prevista en el art. 45 LCQ. En, Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2024. Héctor Luis Romero, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CRISTIAN MARCELO ARO, en causa N° PP-07-05-016662-24/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de julio de año 2024, siendo las 14:10:40 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa n° PP-07-05-016662-24/00, la que se lleva a cabo por medio de la aplicación digital autorizada por la SCJBA, Microsoft Teams, se conectan la sra. agente fiscal Carolina Zugasti en representación del Ministerio Público Fiscal, y el sr. Nesci, Pablo por la defensa, quien asiste legalmente a Aro Cristian Marcelo y a Quiroga Juan Ignacio quienes no se encuentran presentes en este acto. La víctima tampoco esta presente. Habiendo oído a las partes decido: Sobreseer totalmente la causa respecto de Aro Cristian Marcelo y Quiroga Juan Ignacio en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, ello en razón de los artículos 45 y 162 del Código Penal. Artículo 323 inciso cuarto. Notifico a las partes de la resuelto quienes consienten". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Notifico a Cristian Marcelo Aro y a Juan Ignacio Quiroga de la resolución por la que dispuse sus Sobreseimientos en este proceso y de fecha 29 de julio de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 4 de septiembre de 2024. Nro. de causa: 566/2022. Registro interno: J-509. IPP nro. 20-00-008232-21/00. Delito: Robo Simple en Grado de Tentativa. Destinatario: Luis Alberto Estrada Zuñiga o Pedro Quintana Robladillo. DNI nro. 45.602.412. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1987. Lugar de nacimiento: ciudad de Lima, República del Perú. Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda (21 de mayo de 2024.), Señora jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 26 de abril de 2024, se resolvió condenar a LUIS ALBERTO ESTRADA ZUÑIGA o PEDRO QUINTANA ROBLADILLO, a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, por el hecho ocurrido en perjuicio de la propiedad, el día 1° de mayo de 2021, en la localidad y partido de Avellaneda y dar por compurgada la pena impuesta por el tiempo que estuvo detenido en el marco de la presente desde el día 1 de mayo de 2021 hasta el día 31 de mayo de 2021. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 17 de mayo de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 1° de mayo de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 31 de mayo del mismo año, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 30 de mayo de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 30 de mayo de 2031. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 79 de la Ley 15479". Secretaría, 21 de mayo de 2024. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (21 de mayo de 2024.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Ramiro Varangot, Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - "Fallo: I) Declarar la situación de Adoptabilidad de Aylin Valentina Herrera con DNI DNI 58070848, nacido el 13 de enero de 2020 hija de Daniela Vanesa Herrera con DNI 39.118.103 (art. 595 inc. a, c, y 607 inc. c. del C.C. y C.N., art. 7 inc. 3, 11, 12,13, sigs. y ccs. de la Ley 14.528, art. 3 y ccs. de la C.I.D.N.). II) Regístrese. Notifíquese a la progenitora -Sra. DANIELA VANESA HERRERA- a través de publicación de edictos en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol por el término de dos (dos) días (art. 147 CPCC). Al Servicio Zonal y Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes (art. 135 del C.P.C.C.), quedando a cargo de la Asesoría de Incapaces interviniente, la confección y diligenciamiento de las cédulas respectivas. III) Comuníquese al Registro Central de Adopción de la S.C.J.B.A. a través de la Fase II. IV) Requiere al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la S.C.J.B.A. a los fines de que remita un listado de postulantes que acepten la situación legal pendiente de autos y cuyos deseos encuadren con las particularidades del niña causante (art.18 de la Ac.S.C.J.B.A. 3607, conforme art. 2 de la Ac.S.C.J.B.A. 3698)...". Fdo. Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza. "Herrera Aylin Valentina s/Abrigo", Expte. N° 129699, que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 1 de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, Secretaría Única, sito en la calle Aristobulo del Valle 848 de Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a herederos o al representante legal de SUSANA MENHOLD y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (Matricula N° 3575 de Berazategui (120), Circ. V - Sección O - Manzana 1-C - Parcela 18, sito en calle 264 N° 1430 de Berazategui).- que debiera presentarse a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes en las actuaciones: causa numero 41430, caratula: "Billordo Viglietti Micaela y Otro/a c/Menhold Susana s/Escrituración". Quilmes, julio de 2024.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de DIEGO FABIÁN GOUDEART, DNI 23.148.370, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el proceso judicial "Loza German Luis c/Villagra Walter Javier y Otros s/Daños y Perj.", Expte. N° 36291-2008, -en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata-, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente, conforme lo normado por el art. 341 del Código Procesal. Se deja constancia que el peticionante actúa con beneficio de litigar sin gastos provisorio, otorgado en los términos del art. 83 CPCC, con lo cual se encuentra exento del pago de tasa de publicación edictal. La Plata, en la fecha de la firma digital.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - En el Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque, provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Cesar Daniel Romero, ubicado en la calle Fidel Gómez de la Fuente N° 832, correo electrónico: juzgadopazsanroque@juscorientes.gov.ar, teléfono 3777-437690, cita y emplaza al Sr. HECTOR RODOLFO VANDERLAN, DNI N° 11.288.231, cuyo último domicilio conocido es el cito en calle Azucena N° 1195 de la ciudad de Tandil, pcia. de Buenos Aires, para el término de 5 días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, se presente con asistencia letrada en la causa "Yacuzzi Carmen c/Hector Rodolfo Vanderland s/Divorcio", Expte. 13515/23, en trámite por ante el juzgado mencionado, Secretaría a mi cargo. Así se ha dispuesto en la providencia N 4812, de fecha 19 de diciembre de 2023, la cual en su parte pertinente, dice "...N 4812. San Roque, Ctes; 19 de diciembre de 2023. Téngase presente lo solicitado por el profesional interviniente, Considerado:... Resuelvo: 1) Citar al demandado, Héctor Rodolfo Vanderland, DNI N° 11.288.231, por edicto, para que en el término de 5 días hábiles, contado a partir de la última publicación del edicto, comparezca a este juzgado a contestar demanda de divorcio presentada en su contra. 2) Publíquense edictos el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado por dos (2) días...". San Roque, Corrientes, 01 de febrero de 2024. Fdo electrónicamente por el Dr. Marcel. S. Sierra - Prosecretario - Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez; Adolescencia y Paz. San Roque, Ctes.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en los autos "Zapperi Roxana Edith s/Pedido de Quiebra -hoy Quiebra Pequeña-", Expte. N° 116012, que con fecha 19/08/2024 se tuvo por presentado el Informe final y Distribución de fondos (art. 218 L.C.Q.) y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a los herederos de RUBÉN DARIÓ FUENTES, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. VI, Sección M, Manzana 261, Parcela 23, Partida n° 16511, Lote 32 del partido de Coronel Rosales, a fin de que dentro de los diez días tome intervención en autos "Camargo José Antonio c/Fuertes Enrique Martín y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. Nro. 67875, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 C.P.C.C.).

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Marcelo Fabian Valle, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Analía Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 600, de Mercedes, partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Di Cicco German Luis c/La Bursatil Cía. Financiera S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 81857), que tramitan ante este juzgado, cita a herederos de FLANDINETTO HECTOR FORTUNATO y al Representante Legal de LA BURSÁTIL CÍA FINANCIERA S.R.L. a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Nicolás Knezovich, sito en calle Guardia Nacional 47 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle Pellegrini 273, Cochera N° 26 de la ciudad de San Nicolás, cuyos titulares registrales son el Sr. CARLOS ALBERTO GILLI y el Sr. ENZO ABEL NOGUERA (Inscripción de dominio Matrícula N° 2291, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 118, Parc. 8r, U.F: 26), en autos caratulados: "Gonzalez Marta Noemi (su sucesión) c/Gilli Carlos Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SN-6169-2016. San Nicolás 2 de septiembre de 2024. Lopez Diego Rogelio, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunal de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont Juez Subrogante PDS y Secretaría a cargo del Dr. Damian Omar Aranda, en el marco de los autos "Alegre Eithan y Otro/a s/Abrigo (expte. Lz-64368-2022)", cita y emplaza a AYELEN SOLEDAD ALEGRE, DNI 42.373.926, para que en el plazo de 5 días se presente a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento en caso de no presentarse de decretar el estado de Adoptabilidad de Alegre Eithan, 59.599.386 y Alegre Nemias, 59.599.387. Banfield, 3 de septiembre de 2024 .

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Daniel Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Fernandez Jose Herminio c/Sucesión de Alberto S. Areco SCA s/Diligencia Preliminar", Expdte. 4127, notifica a FERNANDEZ JOSE HERMINIO lo siguiente: "Necochea, 26 de diciembre de 2022. Informando el Actuario en este acto que el actor, legalmente notificado (...) no ha comparecido por sí o con nuevo

apoderado, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto mediante proveído de fecha 20/03/2019, decretándose la Rebeldía del actor Sr. Jose Herminio Fernandez (Art. 59 del CPC) (...). Razquin Patricia Cecilia, Juez. Bergero Daniel Alberto, Juez. Cito Resolución: "Necochea, 15 de febrero de 2023. Ordénase una nueva publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios, a los fines de notificar a la parte actora de la resolución de fecha 26 de diciembre de 2022 (declaración de Rebeldía), quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento". Daniel Alberto Bergero, Juez.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Lastra Olga Susana c/Bano Noemi Mabel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", (n.º 19087), a los Sucesores de HUGO ROBERTO RAMUS, DNI 4408052, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula 17131, Nomenclado Catastralmente Como: Circunscripción 2, Sección H, Manzana 7a, Parcela 3a, del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita a FERRARO SALVADOR FRANCISCO y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle 129 -Carlos Gardel N° 1949/61/65 esquina calle 48- Moreno, pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. D, Mza. 22, Parc. 43, SP 1 y 2 (Pol 00-01 y 00-02), Partida Inmobiliaria: 047-103749 y 047-230367, Mat. 58173/1 y 58173/2 Ptdo. Gral. San Martín, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Olazabal Ignacio Tomás c/Lavignasse Pedro Ernesto s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado)", Expte. N° 55334, cita a los herederos de PEDRO ERNESTO LAVIGNASSE, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca 05 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - LA FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, hace saber que el día 01 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de investigaciones penales preparatorias iniciadas en el período comprendido entre los años 1998 y 2000, legajos 601 al 800, autorizada por Resolución N° 1292/24 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- al que se refieren los artículos 14 de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la S.C.J.B.A.. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible para consulta en la Oficina de Archivo Departamental, sita en la calle Moreno N° 727 de la ciudad y partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 4 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por la presente se hace saber a la Sra. MOURE AGUSTINA IMELDA, DNI 29.866.267, que en los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe (Balcarce 1651), en los autos: "Casco Lucía c/Moure Agustina Imelda s/Demanda de Derecho de Consumo 21-02979301-5", de tramite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., se han dictado los siguientes decretos cuyas partes pertinentes, se transcriben a continuación: "Fecha que surge del SISFE marzo de 2024 (...) Por iniciada formal demanda de derecho de consumo, que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 y concordantes del CPCCSF). Cítese y emplácese a la demandada por el plazo de 20 días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCCSF) (...)" Dra. Marianela Godoy, Dr. Luciano Carbajo. y Otro: "Rosario, fecha que surge del SISFE agosto de 2024. Atento las constancias de autos y lo peticionado, cítese a la demandada a estar a derecho bajo apercibimientos de ley por edictos que deberán publicarse tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de Buenos Aires". Dra. Marianela Godoy Dra. Monica Klebcar. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaría.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CORONEL SUÁREZ informa que, por Resolución N° 1124-2024 de la SCJBA, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 2179 expedientes iniciados entre el 12 de noviembre de 1979 y el 10 de septiembre de 2014. Los mismos permanecerán en la sede de la dependencia por el término de 20 días a partir de la publicación del presente edicto, luego de los cuales serán destruidos. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GENARO RODAS ORTEGA. "Rodas Ortega Genaro s/Lesiones Leves Calificadas". Cito Resolución: "Cítese a Genaro Rodas Ortega, DNI 95767354, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y

disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Filinich Jorgelina Ines, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Xavier Uriaguereca, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 13 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Rolleri Natalia s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 72.084), se resolvió decretar la Quiebra de la señora NATALIA ROLLERI (DNI 34.887.995), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 26/09/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 10/10/2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 08/11/2024 y el 23/12/2024 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 15-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dolores, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1742/19 y su Acumulada la Causa N° 936/21 (I.P.P. N° 03-00-003865-19 E I.P.P. N° 03-01-480-21) "Alvarez Daniel Roque -Hurto a Ferreyra Fabricio Fabián- en Dolores y Encubrimiento en Chascomus", flagrancia, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ALVAREZ DANIEL ROQUE, DNI 32885620, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Brasil -Nro. 431- Loc. Chascomus - T.E. (02241) -15-553407, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alvarez Daniel Roque; DNI 32885620, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Brasil - Nro. 431 - Loc. Chascomus - T.E. (02241)-15-553407, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Encubrimiento, Ilícito Previsto y Reprimido en el artículo 277 Inc. 1 C del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/02/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1. Depto. Judicial Dolores. Dolores, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Davila Jonatan Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-58789-2024, con fecha 28 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de JONATAN OSVALDO DAVILA (DNI 35.720.479), con domicilio en calle 522 entre 120 y 121 s/n de Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Manuel Omar Mansanta, domicilio físico en calle 70 N° 788 de La Plata, con teléfono celular de contacto 0221-154209605, y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 14 de octubre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., Caja Ahorro 2000-652840/6, CBU 0140999803200065284068, Alias: chita.locro.bota. Titular: Manuel Omar Mansanta, DNI 8.383.687, CUIT: 20-08383687-4, responsable inscripto; hasta el día 29 de octubre de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 28 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 13 de diciembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 de febrero de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 31 de marzo de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4485 (I.P.P. 10-00-011670-19/00) caratulada: "Soria Erik Ariel s/Uso de Documento Falso", se cita y emplaza al nombrado Soria (argentino, soltero, nacido el día 08 de enero de 1991, DNI nro. 38.693.564, hijo de Oscar Fabián Soria y de Claudia Caro, con último domicilio conocido sito en Julián de Charras 4314 de barrio Mitre de la localidad de Villa Tesei del partido de Hurlingham) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2024. Atento que la defensa hiciera saber el mismo domicilio al cual se librara las citaciones y ante la falta de respuestas de las mismas y por ende desconociéndose el

paradero del encausado ERIK ARIEL SORIA, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Soto Leonardo Roberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 20970, con fecha 09 de agosto de 2024, se decreto la Quiebra de LEONARDO ROBERTO SOTO, DNI: 28.991.997, CUIL: 20-28991997-0, con domicilio real en Calle Pedro Agrelo N° 3167, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designo síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 28 de Octubre de 2024, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de diciembre de 2024 e informe general el día 28 de febrero de 2025. Quilmes, 03 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARINA ALEJANDRA CARTAMAN, en la causa Nro. 7279-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1979, DNI 27452185, hija de Manuel Alberto Cartaman y de Leticia Aide Ramos, con último domicilio conocido en la calle Las Heras, casa nro. 2, entre Maraboto y Salta, de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, y con prontuario policial AP nro. 968179, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7279-P que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma Blanca, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Cartaman, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Fiscal de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en la IPP 0800-2266-20, seguida a -Marcozzi Christian Federico y Otro s/Apremios Ilegales- se arbitren los medios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial a vuestro cargo a fin de publicar "Mar del Plata, de septiembre de 2024. Visto el estado de la presente y no siendo posible dar con el paradero actual de FRANCO SERGIO ANDRES pasaporte 1.010.180.875, nacionalidad colombiana, último domicilio en calle Almirante Brown 520 de CABA. Cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial y por cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela E. Topalian, por medio del presente, notifica a GONZALO PULITI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-4401-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 5 de julio de 2024 a Gonzalo Puliti de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 5 de septiembre de 2024". "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-4401-22, seguida a Gonzalo Puliti en orden al delito de Lesiones Leves del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 22 de junio de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; Realizar tareas comunitarias en una institución de bien público cercana a su domicilio por el lapso de 12 horas mensuales y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Gonzalo Puliti residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso y cumplió con la reparación del presunto daño causado en la medida ofrecida conforme se desprende del acta de fecha 16 de febrero de 2024. Por otro lado, se desprende de la lectura de estas actuaciones que con fecha 12 de abril de 2024 se modificó la obligación que imponía al imputado realizar tareas comunitarias y se la substituyó por una donación en alimentos no perecederos a una entidad benéfica por la suma equivalente a cinco mil pesos (\$5.000), las fue cumplida según se desprende de los informes periódicos remitidos por el Patronato de Liberados. Por último, teniendo en consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados en el expediente, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Gonzalo Puliti, en orden al delito de

Lesiones Leves, por el hecho que se imputara como acaecido el día 10 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Lanús, en perjuicio de Damian Sergio Maggio (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Gonzalo Puliti -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-4401-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 5 de julio de 2024. Secretaría, 5 de septiembre de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR MANUEL GAETE MARDONES, en la causa Nro. 7338-P (IPP Nro. 14-02-009387-23/00) del registro de éste Juzgado, cédula chilena n° 18.941.942-2, con último domicilio en la calle Mitre N° 644 departamento 9 "B" del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la radicación de la presente causa y ponerse a derecho que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Isidro, ...Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme lo informado por la Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado en autos no vive más conforme lo manifestado por su ex pareja como así también lo manifestado por el letrado particular por cuanto perdió el contacto con el mismo; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en Rebeldía y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-6728-2024, caratulado "Carballo Diego Mariano s/Quebra (Pequeña)", con fecha 15 de agosto de 2024 se ha decretado la Quebra de la siguiente persona física: Sr. DIEGO MARIANO CARBALLO, DNI 33.828.471, con domicilio real en calle Doctor Bozzetti N° 316 de la localidad de Junín (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Síndico designada María Mercedes Vercellino con domicilio constituido en calle Benito de Miguel N° 494 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 04 de noviembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días viernes en horario de 09 a 12 hs. Se fija la fecha del día 18 de noviembre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por la Síndico. Fijar la fecha del día 10 de marzo de 2025 para la presentación por la Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como mmvercellino@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (\$26.243,00) (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 05 de septiembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 05 de septiembre de 2024. Astrada Gustavo Orlando, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS ZAMAGNI en causa nro. 19937 seguida a -Bianchi Lautaro Valentin por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lautaro Valentin Bianchi a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Graves Calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "/// del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe

recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 2 con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Campané, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 CPCC cita a herederos de GARIBOTTI CLAUDIA ALEJANDRA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Corda Raul Osvaldo c/Sucesores de Garibotti Juan Hernan Aldo y Vena Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 49.947, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chacra 148; Manzana 148H; Parcela 4F de Tandil (103), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art.341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 23

POR 1 DÍA - Elizabeth Garcia Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos "Herederos de Pino Sandoval Juan, contra sucesores de Toyos de Gula Quintina s/Prescripción", N° 367281/2008, cita y emplaza a los sucesores de QUINTINA TOYOS DE GULA, para que dentro de los cinco días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 del CPCyC). Publíquese por única vez en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y por dos días en el Diario de mayor circulación de la zona. Neuquen, 06 de junio del año 2024. Silvia Ines De Glee. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, sito en Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, comunica por un (1) día que en los autos caratulados "Cordial Compañía Financiera S.A. c/Vega Julio Alfredo s/Ejecución Prendaria - MO-33862-2019", se ordenó la citación del demandado JULIO ALFREDO VEGA, en los términos de los arts. 145, 146, 529, 540 y 542 del CPCC, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda Dra. Clelia Carina Gomez, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LUNA FAUSTINO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de un día y bajo apercibimientos de ley Para mayor abundamiento se transcribe el decreto que lo ordena... "Casilda, 06 de noviembre de 2023. Puestos los autos a Despacho en el día de la fecha se provee el escrito cargo N° 15609/23: Por interpuesta excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda (Art. 139 CPCCSF) si en tiempo y forma estuviere. De la misma, traslado a la actora por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase por contestada subsidiariamente la demanda. Por efectuadas las reservas que invoca. Advertiendo que el titular registral falleció en la Provincia de Bs. As., publique la actora en el Boletín Oficial de esa provincia a efectos de convocar debidamente a los posibles herederos". Dra Viviana Guida, Secretaria. Casilda, de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Martín, cita a eventuales herederos de SUTCLIFFE HORACIO ORLANDO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos caratulados Castro Oscar H. y Alvarez De Castro María Ines c/Sutcliffe Horacio Orlando s/Escrituración, (Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. P, Manz. 54, Parc. 2 del Partido de Tigre, Pcia. Bs. As.), a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). General San Martín, de agosto de 2024. Perticone Eliana Livia, Secretario.

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda María Orsaria, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Danino en los caratulados: "Paraná Metal S.A. s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-", Expte. N° 34/09 - CUIJ 21-25567870-9, se intima a aquellos acreedores verificados que a la fecha no han percibido sus dividendos concursales, a gestionar el cobro de los mismos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Se publica con el listado de acreedores verificados que se encuentra en tal situación: ASBURY CARBO SAN LUIS S.A., CLAFIL S.A., COMPAÑÍA DE FABRICACIONES Y SERVICIOS, COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE MARZO LIMITADA, COOPERATIVA DE TRABAJO LA DIGNIDAD LIDA., DEL MÉDICO Y BARTOLI, ESTANY CARLOS ALBERTO, FAPCO S.A., FARCA S.R.L., FERRIDAR S.A., FIANZAS Y CRÉDITO S.A. CIA. DE SEGUROS, FRANCISCO LENTO S.A., GALENO ASEG. DE RIEGO DE TRABAJO S.A., G.R. METAL S.A., GESA S.R.L., GLOBE METALES S.A., HIERRO SAN NICOLÁS S.A., HIERROBA S.A., HIMEA S.R.L., INDHIMOS, J.G.F.Y CO S.A., LA INTEGRAL SAN NICOLÁS S.R.L., LA MUTUAL DE LA FEDERACIÓN DE COMERCIO E IND. DE SAN NICOLÁS, LISI - LENCI S.R.L., MARTIN'S TRADER S.R.L., MECAF ARGENTINA S.A. EN FORMACIÓN, MEDRAR S.R.L., METALMECÁNICA DEL PLATA S.R.L., OSDE, O.S.M.M.V.C. OBRA SOCIAL MUTUAL METALÚRGICA, RAPARI MARIO NAZARENO CONSTANTINO, RECICLAJES INDUSTRIALES S.A., SIGAR S.R.L., TENAX S.A., Y.P.F. S.A. Consultas Sindicatura CPN Castiglioni, Cachero, Greco y Estudio Baravalle & Granados (Teléfonos de contacto: 0341- 4215722 / 156901218 / 153037719 / 153027730- Emails: dcastiglioni@cnpnconsultores.com.ar -mborsini@baravalle-granados.com.ar). Alejandro Danino Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al FRAGGETTA JUAN ALBERTO para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Fraggetta Juan Alberto s/Cobro Sumario Sumas Dinero (exc. alquileres, etc.), expediente N° E-115073, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Arroyo Alicia Susana y Otro/a c/Launagaray Jose s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 114.462, cita y emplaza a MARTA PEREGRINA ESTEBAN, (DNI 3.408.354), y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. 2 Secc. A, Chacra/Quinta 98, Fracción 5, Parcela 14, sito en calle Avda. Alem 1821 de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial en caso de no presentarse. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de MANCINI MANUEL FILIBERTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción 7, Sección D, Manzana 338, Parcela 2B, Folio 377 año 1951 del Partido de Necochea, a fin de que se presenten en autos "Bulfaro Nestor Vicente c/Mancini Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, de septiembre de 2024. Dr. Germán Sánchez Jauregui. Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolas, en autos "Diaz Jorge Roberto y Otra c/SALABERRY LORENZO MARTIN y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 42948-22), cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, con nomenclatura catastral de origen: Cir. I, Secc. A, Mza. 88, Parc. 4, partida 009-14888 e individualizado como parcela 4 a en el plano de posesión 9-2-2022; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 2024. Perusina Esteban Omar. Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes (B) en autos caratulados "Paino Nestor Esteban c/Beltron Francisco Eduardo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 73054, hace saber al demandado AGUSTÍN JOSÉ BELTRÓN, y/ o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble a usucapir objeto de este juicio, ubicado en la localidad de Palemon Huergo, partido de Chivilcoy, Cuartel Cuarto, cuyos datos catastrales son: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 2, Parcela; partida inmobiliaria 028- 028681-8, Inscripto al Folio N° 383/Año 1963 según plano de mensura y división n° 28-123-61, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art. 146, 147, 150 y concs. del CPC). "Chivilcoy, 2 de agosto de 2024. Advirtiendo que en la resolución de fecha 13/05/2024 se encuentra mal citada la Circunscripción y no se encuentra mencionada la parcela correspondiente al inmueble objeto de autos, modifícase dicho auto en el sentido de que la primera resulta ser IV y no IX como allí se consignara y la parcela es 9, es decir, Circunscripción IV, Parcela 9, en consecuencia téngase presente la

presente rectificación respecto de la resolución precedentemente indicada. Notifíquese". Firmado: Salaverri Hernan Jose Juez". Gallo Ernesto Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Rojas, a cargo del Dr. Luciano Jorge Callegari Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paula Castro, de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 145 y 146 del CPCC, Notifica al Sr. OJEDA HERNAN MAXIMILIANO en el marco de los autos caratulados "Martin Eliana Gisele c/Ojeda Hernan Maximiliano s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° ZRO-63686-2023, la Resolución que a continuación se transcribe: "Rojas, (B) 17/11/2023. Se tiene a la peticionante por presentada, parte y por constituido el domicilio procesal en el lugar que indica. Por denunciado el domicilio real. Por denunciado domicilio constituido electrónico (arts. 40 y 41 del CPCC). Notifíquese. Agréguese lo acompañado. Tiénese por promovido juicio de divorcio por presentación unilateral, con la correspondiente propuesta reguladora. De la misma, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días. Notifíquese al domicilio real. Intímese para que dentro del mismo plazo constituya domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y como consecuencia de ello todas las resoluciones que se dicten en autos se tendrán por notificadas por ministerio de ley en los términos del art. 133 del CPCC, el cual deberá transcribirse en la notificación ordenada". Luciano J. Callegari, Juez. Y otro auto que reza: "Rojas, (B) 31/07/2024. De acuerdo a lo que surge de las constancias de autos, a lo manifestado por la parte, de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 145 y 146 del CPCC, Notifíquese al demandado de autos por edictos que deberán publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Nuevo Rojense". Déjese constancia que la peticionante actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos, en los Autos "Martin Eliana Gisele c/Ojeda Hernan Maximiliano s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° ZRO-59383-2020, que tramita por ante éste Juzgado. Luciano J. Callegari Juez. Se deja constancia de que la peticionante Sra. Eliana Gisele Martin cuenta con beneficio de litigar sin gastos que tramita por ante en Juzgado de Paz de Rojas. A continuación se transcribe el Art. 84 del CPC. "El que obtuviere el beneficio estará exento, total o parcialmente, del pago de las costas o gastos judiciales hasta que mejore de fortuna; si venciere en el pleito, deberá pagar las causadas en su defensa hasta la concurrencia máxima de la tercera parte de los valores que reciba." Rojas, 4 de septiembre de 2024. Castro Maria Paula, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, emplaza al señor MARCELO DAMIAN AGUIRRE, DNI 42.346.056, para que en el término de diez días se presente a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "Gomez Graciela Ester s/Guarda a Parientes", (Expte. N° 22715), bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 29 de julio de 2024. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAURO IVAN ZABALA, DNI 39.835.569, argentino, nacido el día 07/11/1996, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1175-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Zabala Mauro Ivan y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1175-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1175-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Lopez Diego Rogelio, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NICOLAS JORGE TORRES. "Torres Jorge Nicolas s/Encubrimiento en los términos del Art. 277 INC. 1-C y 2 del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Nicolas Jorge Torres, DNI 46561130, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14).

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARTINA CAMILA MARTINEZ, DNI 38969376, argentino, nacido el día 30/07/1974, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1164-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Martina Camila Martinez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1164-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1164-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEXANDER MAXIMILIANO PALACIOS, DNI 45422814, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/07/2003, hijo de Ramón Palacio y de Ramona Alvarez, con último domicilio conocido en calle La Paz - Casa N° 35 del (Barrio los Provincianos), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-732-2024, IPP-IPP-16-00-013851-23/00, caratulada: "Palacios Alexander Maximiliano -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alexander Maximiliano Palacios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN- 732-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-732-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003107-23/00 caratulada "Rey María De Los Ángeles y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los imputados MARÍA DE LOS ÁNGELES REY y NICOLÁS LEONARDO SALAME cuyo último domicilio conocido era en calle 45 N° 810 entre calles 8 y 9 - Santa Teresita (La Costa), la siguiente Resolución: "Los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes. del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "Rey María De Los Angeles y Otro s/Usurpación Propiedad (IPP 03-02-3107-23)", JGTIAS 4 Causa n° 27259, Registro de esta Sala 1. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determinan los artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto.- El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra.- ¿Se ajusta a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Mediante resolución dictada el 7 de abril de 2023, la Sra. Juez de Garantías, doctora María Fernanda Hachmann, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su sustitución a Daniela Elena Sganga." Dicha decisión fue recurrida por el Sr. Defensor Oficial, doctor Leonardo Paladino. Recepcionada la causa en esta Alzada, notificadas las partes de la radicación e integración del tribunal y practicado el sorteo de ley, se encuentra la presente en condiciones de ser resuelta. Da inicio a la presente causa la denuncia efectuada en la comisaría de Sta. Teresita por Daniela Eliana Sganga el día 6 de abril de 2023 en la que expuso que es propietaria de una casa ubicada en calle 45 n° 810 de ese medio. Que el día 4 de abril recibió un mail por parte de la empresa EDEA donde le informa (Hola Salame Cañete Marcos Ivan, Te informamos que hemos realizado con éxito el cambio de titularidad de la cuenta 75-19504 en el domicilio 45 N° 810), motivo por el cual llama por teléfono a su amiga Viviana Pulincchelli, quien vive en Sta. Teresita, y le pide que se acerque a la propiedad. Que su amiga se hace presente en la finca y le comunica que la casa tenía la puerta de acceso dañada, el candado de la reja del portón de entrada cambiado. Que su amiga coloca un candado nuevo por sobre encima del que estaba, que no observa que se encontrara persona dentro de la finca y luego se retira del lugar. Motivo por el cual en la fecha viaja a esta localidad. Que siendo las 13:20 aproximadamente se hace presente en la finca y es cuando observa a una femenina quien estaba sentada sobre una silla en el patio delantero de la casa. Informó que el terreno de la vivienda fue comprado en el año 1970 por su abuelo Horacio Sganga, quien edificó aproximadamente en el año 1981. El titular de la finca es su padre Amilcar Sganga, quien falleció por lo que la vivienda está en sucesión. Su padre era el único heredero. "A preguntas que se le formulan responde que observó en el portón de reja de entrada el faltante del candado asimismo observó la reja de la puerta de entrada, a quien le cortan la parte del marco donde posee la cerradura, la puerta de madera de color blanca dañada a la altura de la cerradura que posee en el medio y una cerradura en la parte baja. "Adjuntó fotografías del lugar, copia de la escritura, actas notariales de sucesión y plano.- (el resaltado me pertenece) En la misma fecha declaró la Sra. Viviana Puricilli quien refirió "que vive a unas 15 cuadras de la finca de la señora Sganga. Que siendo las 15:00 horas aproximadamente se hace presente en la casa de calle 45 N° 810, observando que la ventana izquierda de la finca se encontraba levantada hasta la mitad, que la puerta de ingreso estaba entreabierta la madera dañada a la altura de la cerradura y parte baja, asimismo se observaba forzada la reja perteneciente a esta puerta. Que luego de esto observa que el portón de rejas de ingreso poseía una cadena con candado, motivo por que le envía una foto a la señora Sganga, quien le refiere que ese candado no pertenecía a su propiedad. Que la dicente observa que no había gente en el interior y le comenta que le pondría otro candado para que si llegaba a querer ingresar alguien no pudiera. Seguidamente se dirige a realizar la compra y al regresar coloca en la misma cadena el candado, luego se retira de la propiedad". El acta de inspección ocular realizada en la misma fecha da cuenta, en lo pertinente, que "respecto de los daños se observa que la reja de la puerta de acceso se observa que fue dañado el marco donde posee la cerradura, visualizándose que queda la traba de la cerradura afuera. Que respecto de la puerta de ingreso se observa que es de madera, que posee la altura de la cerradura violentada la madera, con faltante de cerradura y madera; asimismo se observa en el sector bajo que las rejas fueron pintadas de color blanco quedando algunas partes de color verde" (el resaltado me pertenece). En fecha 7 de abril

de 2023, a instancias del Sr. Agente Fiscal, la Sra. Juez de Garantías dictó la resolución motivo de recurso. Cuando intentan notificar a los imputados de dicha resolución el día 7/4/23, el personal policial informa que no hay nadie en la vivienda y la puerta está con candado. El 21 de abril apeló el Dr. Paladino. Atento la imposibilidad de notificarlos, con fecha 29/6/23 se dio traslado a la defensa a fin que aporte el domicilio de sus asistidos; traslado que debió reiterarse en dos oportunidades hasta que finalmente, con fecha 30/11/23 es remitida al fiscal a los mismos fines. Al intentar nuevamente notificarlos, con fecha 26/1/24, personal policial entrevista a la Sra. Diana Anabella, domiciliada en calle 45 N° 808 quien refiere ser vecina y que hace tres meses aproximadamente solo ve a un perro atado que le dan agua los vecinos y a veces ve pasar un gol Volkswagen color gris de Mar de Ajó pero no tiene conocimiento alguno. Con fecha 14/3/24 se intenta nuevamente notificarlos con resultado negativo; declarando un vecino que no los conoce. El 22/3/24 se ordena notificarlos a través del Boletín Oficial. Con fecha 5 de junio de 2024, obra informe policial, el cual da cuenta que ante la falta de ocupantes, proceden a entrevistar al ciudadano Medina Marcos, domiciliado en calle 45 n° 827, quien manifiesta que "dicha vivienda fue usurpada en temporada de verano, que dejaron encerrado un can al cual le da de comer, que de vez en cuando se hace presente un vehículo marca Peugeot 408 de color gris, que no puede aportar más datos respecto a dicho vehículo u ocupantes del inmueble." Finalmente, con fecha 27 de junio de 2024, el Sr. Agente Fiscal, "Atento el estado de autos y habiéndose constatado que la vivienda se encuentra en la actualidad ocupada", dispuso remitirla al juzgado de Garantías interviniente a fin de su prosecución. La defensa, por su parte, entiende afectado el derecho de defensa, toda vez que al haber delimitado la imputación penal el Ministerio Público Fiscal no fijó audiencia a tenor del art. 308 CPP, con el fin de permitir a los imputados ejercer su derecho de defensa y efectuar descargo al respecto. Sostiene que los elementos colectados en autos no permiten arribar al grado de convencimiento necesario para tener por acreditada la perpetración del delito de usurpación. Estima que aún restan medidas por realizar destinadas a acreditar, con la provisoriedad que esta instancia procesal requiere, tanto la materialidad ilícita como la responsabilidad penal del sindicado en el hecho.- Por los argumentos que seguidamente expondré, considero que el recurso no habrá de prosperar. Con los elementos incorporados en la I.P.P. 03-02-3107/23, encuentro acreditado, tal lo descripto por el Sr. Agente Fiscal, que: "en una fecha que no puede ser precisada con exactitud, pero que resultaría aproximadamente entre el 18 de marzo del 2023 y el 04 de abril del 2023, al menos dos personas adultas -individualizadas como María De Los Angeles Rey y Nicolas Salame-, se dirigieron hacia el inmueble sito en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar, ingresaron al mismo en forma violenta y clandestina, forzando las puertas de ingreso del inmueble, y aprovechándose de la ausencia de sus moradores, despojando en forma total a la Sra. Daniela Elena Sganga (y su familia) de la posesión que hasta ese momento gozaban, y manteniéndose en el mismo no permitiendo el ingreso de los mencionados, consumando de esa manera el iter delictivo descripto". En relación a la aseveración de la defensa en cuanto no se ha oído a sus asistidos; cabe destacar que dicha circunstancia no resta verosimilitud al derecho invocado por la denunciante. En tal sentido, el artículo 231 del CPP es claro al expresar: "En las causas por infracción al artículo 181 del Código Penal, en cualquier estado del proceso y aún antes de la convocatoria a prestar declaración en los términos del art. 308 de este Código, el Agente Fiscal podrá solicitar al órgano jurisdiccional interviniente que reintegre el inmueble al damnificada. La solicitud deberá ser resuelta en el menor plazo posible y se podrá disponer provisionalmente la inmediata restitución de la posesión o la tenencia del inmueble, cuando el derecho invocado por el peticionante fuera verosímil". Los elementos reunidos permiten sostener para este momento procesal la ilicitud de la ocupación de parte de los imputados. Por tales argumentos, corresponde confirmar la resolución recurrida. Voto por la afirmativa. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Atento el acuerdo arribado al tratar la primera cuestión, corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y confirmar la resolución por la cual la Sra. Juez de Garantías, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Así lo voto. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y se confirma la resolución por la cual la Sra. Juez de Garantías, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". 15/08/2024, Dr. Luis Felipe Defelitto. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyu, 29 de agosto de 2024... En virtud de lo encomendado por el superior en grado, líbrese oficio al boletín a fin de notificar a los imputados del auto dictado por el Tribunal de mención el día 15 de agosto del corriente año...". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS MARIA FLORIO, DNI N° DNI 38935056. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Sarmiento - Nro. 990 - Loc. San Antonio de Areco, hijo de Silvina Blanco y de Gabino Florio, con fecha de nacimiento 08/07/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-52-2024-5913 "Florio Luis María s/Desobediencia a Una Orden Judicial -4 hechos- (IPP 19524-23, 19919-23, 21100-23, 21255-23), todo en concurso real entre sí". que se le sigue por el delito de desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 5 de Septiembre de 2024.-Atento lo informado precedentemente por la Comisaría de San Antonio de Areco, cítese por cinco días al encausado Florio Luis María para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María teresa Bomaggio." Parone Esteban Oscar, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 22/08/2024, se ha decretado la Quiebra de: CORONEL CECILIA MARIANA, DNI N° 23.169.559, CUIL N° 27-23169559/7, con domicilio en Rawson 1152, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Fíjase el plazo hasta el día 04/12/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fíjase el día 18/02/2025 y el día 18/03/2025 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN SAMUEL LEGUIZAMON, DNI 42059659, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12 de junio 2000, hijo de Daniel y de Agueda Elizabeth Herrera, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta N° 697, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1169-2024, IPP-IPP PP-16-00-004637-24/00, caratulada: "Leguizamon Braian Samuel -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 23 de agosto de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Samuel Leguizamon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1169-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1169-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP- 20-01-015884-23 del registro de este Juzgado, caratulada "Diego Leandro Goncibate s/Homicidio Agravado por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas y por El Uso de Arma de Fuego en El Marco de Un Espectáculo Deportivo" y de trámite ante la U.F.I. N° 6 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos y adjuntándose en formato PDF el Resolutorio a notificar al mencionado: "En virtud de lo encomendando por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal el día 4 del cte. mes y año, teniendo en cuenta la situación procesal de DIEGO LEANDRO GONCIBATE, habiéndose librado orden de detención conforme surge de la pieza digital E07000020148548 30/08/2024 2:12:32 p. m. - Resolución - Se Concede (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020148548>), medida que a la fecha no se ha efectivizado, a los fines de no dilatar aún más el trámite habré de librar edictos a fin de notificar al mencionado Goncibate, de la resolución de dicho Tribunal adjunta en la pieza procesal E07000020198549 05/09/2024 11:52:40 a. m. - Oficio - Oficio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020198549>), la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio...". Dr. José Luis Arabito.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6264 (I.P.P. N° 13-00-3496-22), seguida a -Jonathan David Garcia, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por La Condición de Mujer De La Víctima y Por La Relación De Pareja Existente en Concurso Real con Amenazas-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 6264 seguida a Jonathan David Garcia por los delitos de Lesiones Leves Agravadas Por La Condición De Mujer De La Víctima Y Por La Relación De Pareja Existente En Concurso Real Con Amenazas, en los términos de los arts. 45 y 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11° y 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a JONATHAN DAVID GARCIA, titular del DNI 39112941, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de agosto de 1991, hijo de Walter Paul Yorver y de Graciela Sara Franco, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de febrero del año 2022 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Castro Karina Lujan. Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia de Familia 2 de Berazategui, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza

por quince (15) días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición respecto a el proceso de cambio de nombre de MARQUEZ GONZALO NICOLÁS, DNI 48375847. Berazategui, septiembre 2024. Dr. Bianco Walter Alejandro. Juez.

1º v. sep. 11

POR 1 DÍA - Córdoba ciudad. El Juzgado 1ª y Inst. Civ. Com., 45º Nominación - Secretaría Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "Canello Spina Ignacio Esteban y Otro -Usucapición- Expte. 10422160", cita y emplaza a los demandados Sres. IRENE RECALDE DE BRUGHERA CENTENO; EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA CENTENO DE IZQUIERDO VALDEZ; MARCOS BRUGHERA CENTENO; MARCO ESTEBAN BRUGHERA Y RECALDE; JOSÉ FAUSTINO LEDESMA y/o Sucesores de JOSÉ FAUSTINO LEDESMA; Sucesión de ORCHANSKY AURELIO, BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, Sres. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO; MATILDE CARRANZA CENTENO; EMILIO CARRANZA CENTENO; RAÚL CARRANZA CENTENO y MARÍA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Brughera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m².; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2- 3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m². 2-1) Inmueble de Tulio Carranza Centeno, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts², cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N° 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3Has. 9204.010945 m²; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m², que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m², lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m², lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m², compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m² en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M^{FR}R^{FR} 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8:

168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M^ºF^ºR^º 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177^º22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89^º53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179^º47', lado 11-12: 263.28m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90^º20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91^º02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m². Resoluciones pertinentes: "Córdoba, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta(30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del C.P.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C., dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase". Fdo: Dr. Suarez Hector Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado: téngase presente la exclusión del Sr. Emilio María Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. José Faustino Ledesma, Aurelio Orchansky y Marcos Brughera Centeno en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...). Otro decreto: "Córdoba, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de José Faustino Ledesma. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de Marco Esteban Brughera Y Recalde y/o Marco Esteban Brughera. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022". Fdo. Suarez Hector Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese. (...). Otro decreto: "Córdoba, 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de Aurelio Orchansky. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "Orchansky Aurelio- Barbalat De Orchansky Catalina", a saber: Sres. Alejandro Orchansky, Ricardo Orchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2 do párrafo del C.P.C.C., exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dispuesto por el AR n.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 13/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, amplíese el decreto del 29.05.2024 y donde dice: "...y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires...", deberá decir: "...y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Notifíquese conjuntamente con la resolución referenciada". Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada.

8º v. sep. 11

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIROSLAV PIOTROWSKI. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FRITZ y MARIA DEL CARMEN PARROTTA. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

- acreedores de OWEN JUAN CARLOS y JONES ELSA DORIS. Coronel Suárez.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR PICCO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO GARBELOTTO. Bahía Blanca, agosto de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBERINO BARBONA, DNI 5.698.901 y DOLORES RUPERTA OVIEDO, DNI F 0.568.646. Quilmes, septiembre de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARCELA ALEJANDRA. Bahía Blanca, agosto de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WUNDERLICH VICTORIA. Bahía Blanca, septiembre de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REILE GRACIELA HAYDEÉ. Bahía Blanca,
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ROSA CANTARO y SALVADOR RUBEN CARRERA. Bahía Blanca.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Figueroa Enelba Adriana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 89427 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENELBA ADRIANA FIGUEROA. Pergamino, septiembre de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ELVIO PEREZ. General Arenales, 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMUNDI MARÍA TERESA. Pergamino, septiembre de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBOTTI HUGO FELIX, DNI M 5.376.058. Tres Arroyos, agosto de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO RUBEN NORBERTO LUJAN. Pergamino, septiembre de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA HELBERT. Coronel Suárez, agosto de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO DANIEL MAYOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2024.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRO FERNANDO SOLDAVINI. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DIAZ NUÑEZ. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de agosto del año 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 sede Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PULICE MARIA ELISA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lanús, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMAR CACERES y MARIA TERESA SUDEYRA. General Pinto, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Echevarria Rodolfo Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 40.873 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ECHEVARRIA RODOLFO HUMBERTO. Maipú, 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Aquino, Javier Orlando s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 16485-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUINO JAVIER ORLANDO, DNI 22.305.089. General Lavalle, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RAMONA CIPRIANA. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALONGE RAQUEL ELENA. Baradero, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NÉSTOR JOSÉ ROMANO. Tres Arroyos, 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO VERDUGO REYES y/o RUPERTO VERDUGO. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2024... De conformidad con lo solicitado y lo que surge de la documentación adjunta, declárese abierto el juicio sucesorio de Don Ruperto Verdugo Reyes y/o Ruperto Verdugo, DNI N° 93.680.199 procediéndose a la publicación de edictos por el plazo de tres días en el Boletín Judicial, conforme la Acordada 1783/78 de la SCBA, y en el diario "La Voz del Pueblo" de la ciudad de Tres Arroyos citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art.734 del CPCC). Firmado Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RÍOS HECTOR LUCIANO. Baradero, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOPEZ. Baradero, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORICAIN MARTHA DELIA. San Pedro, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROQUE ENRIQUE NAVARRO y MARIA JUANA FERNANDEZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOLINDA BARRIA PLASENCIO, DNI Nro. 18.800.980. Azul, 4 de septiembre de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JAVIER MASTOY, DNI 24.148.974, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados, Expte. N° 40858. Maipú, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE MENDOZA. General Lavalle, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante BARROSO DE AZEVEDO MAUREMIR, para que dentro de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC).

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DIMITROFF, DNI 11.266.590. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA BEATRIZ MURACCIOLE, DNI F 5.777.648. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA ROBERTO HERNAN, DNI 23.103.429. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIA GLADYS GRISMAN y PASTOR CLARK. Coronel Suárez, agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJO ADOLFO LABEYRIE. Bahía Blanca.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VILLAR MARIA CRISTINA. Coronel Suárez, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de nombre PANE ROBERTO MANUEL. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Eric Otto Naumann. Juez.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA SANDRA LONG, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEÑAL MANUEL FRANCISCO. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNALDO MARIO GARCIA, M 5.324.718. General Conesa, 29 de agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE LA CRUZ, DNI 11.108.757. General Conesa, 29 de agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE PEREZ. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI TERESITA EDITH. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSO MIGUELINA MARGARITA TERESA, DNI 10.385.845.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA FRAGELLI. Arrecifes.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín a cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO HORACIO DIAZ. Junín. Dra. María Fabiana Patiño. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VASSOLO MARIA PIA. Tres Arroyos, 2 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLUCCIO ROBERTO ANGEL, DNI M 1.393.036. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BEN JULIO OSCAR, DNI M 5.392.470. Tres Arroyos, 3 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA PREDIGER. Coronel Suárez, 20 de febrero de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA LETICIA IBAÑEZ, DNI D 1.974.109. Quilmes, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BOCHICHE ANGELA ELSA. Tres Arroyos, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN OSVALDO ROMAN IPUCHE. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ZUÑIGA JUAN RAMÓN, para ser presentado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SICCO JORGE ALBERTO. Capitán Sarmiento, 2 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sr. FERREYRA OMAR RUBEN. San Nicolás, 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CHANDIA. Coronel Suárez, septiembre de 2024. Firmado Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO MARTIN CASTRO. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE LUJAN AMANDA DOMBRECHT. San Pedro, 4 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS GROSSO. San Nicolás, 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABRAMOR MIRTA YOLANDA. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri -Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CESARI MARIA ALEJANDRINA. San Nicolás, 3 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS ROBERTO ALVAREZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Alvarez, Luis Roberto s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. C-40870 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OTTOLO PIERINO ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaría.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEREZ, DNI M N° 4.885.417, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PUENTES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA AZUCENA ROBELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO CAROLI y AMELIA ALONSO. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PETRETTA EMILIO, DNI 11.630.859, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO GONZALEZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZAPATA JIMENEZ. San Isidro, 5 de agosto de 2024. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INGEBURG SIGRID IMKAMP. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MEZZADRI. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA UCHA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDEE ACUÑA e ILDAMIO OLFEDIO LEMOS. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS GANDOLFO, DNI 4.987.408. Carmen de Patagones. María Lucrecia Navarro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH CRISTINA y GUSTAVO ALEJANDRO OLSZAK. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ELENA AUDIA y/o ELENA AUDIA DE CELIZ y JUAN CELIZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALICIA CATANIA y/o NATALICIA CATANIA DE RUIZ DIAZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Magallan Berta Josefa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGALLAN BERTA JOSEFA, LC 6.472.450. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Entre Rios N° 2929 Piso1-2 de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CUSCUNA JORGE GUILLERMO, DNI 10.297.043. La Matanza, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Rodriguez Juan Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN MANUEL, DNI M 5.397.094 y ESPINA MARTA ISABEL, DNI 10.080.749, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024. Fdo. Gabriela Judit De Sabato. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sanchez Fernando Valentin s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ FERNANDO VALENTIN, DNI M 4.448.641. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Conti Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI MARIA TERESA, DNI F 6.475.998. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE EULER. San Isidro, septiembre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA IERANUHI DUDUGCHIAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FINA DI SCIASCINO y/o ANGELA DISCIASCIO y/o ANGELA DI SCIASCIO y AMANDA NÉLIDA BARBUTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JULIO ALBERTO. San Justo, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA PADIN, LC 642.934 y JUAN ALBERTO FERNANDEZ, DNI M 6.679.951, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOCARNINI STELLA MARIS. San Isidro, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA LINAREZ y MARCELO MARIO YUSZCSYSSYN. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GABARRON. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY FOGELSTROM y JORGE ANTONIO VILAR. San Isidro, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR BUEY. San Nicolás, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DALINGER JOSE y WEIGANDT EVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Justo, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONADEO RAMONA MARGARITA. San Justo, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARCELO FABIÁN SURANITTI, DNI 20.039.350, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR EDMUNDO GUERRERO. Quilmes, 4 de septiembre de 2024. Dr. Jose Gustavo Fuchs. Juez P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUES CALHEIROS ROBERTO ABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Terminiello Dolly Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERMINIELLO DOLLY MABEL, DNI F 4.377.167, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Quinteros Mariana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTEROS MARIANA BEATRIZ, DNI 21.974.859, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN FRANCISCO DAGUERRE. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ CELIA TEOFILA; OVIEDO ALDO HORACIO y OVIEDO GLADYS SUSANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA HUGO AMÉRICO. Quilmes, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TORRES GENARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS EUSEBIO y GONZALEZ CARLOS ATILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Dpto. Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs - Juez PDS-, Secretaría a cargo de la Dra. Massone Gabriela Sandra cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOBERON ALBERTO EDUARDO. Quilmes, septiembre de 2024. Dra. Massone Gabriela Sandra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ESCOBAR JUAN CARLOS ALBERTO. San Nicolás, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DELICIA PEREYRA. Quilmes, 5 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER CARMEN TORNABENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SARRIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, Secretaria Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOTTA ADELINA AURELIA. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RAMON BATOCLETTI. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA DEL VALLE. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°8 de la ciudad de Mar del Plata, "Bulacio Soximo Wilfrido s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BULACIO SOXIMO WILFREDO, DNI 07.209.832, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de CARLOS ROMAN BERNAL y CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ADOLFO VIEL. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SILVIA GRACIELA SATURNINO. 9 de Julio, 3 de septiembre de 2024. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PAVON FABRICIO SEBASTIÁN. Laprida, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL CANO y DORA MANUELA MAIDANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS ALBERTO D'ANDREIZ, DNI N° M. 4.915.804. Mercedes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA HEBE MIQUELEIZ SÁNCHEZ de MAILHARRO o DORA HEBE MIQUELEIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERFOGLIO PASCUAL JUAN y CALLES MARIA DE LA ENCARNACION. Morón, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MAILHARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO GREGORIO WIEDEMER. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDROARENA PASCUAL ALCIDES. Mercedes, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CASTIGLIONI EDELMIRA TEODOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ARMANDO MARIANO ALONSO. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO FALCON. Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE FABIAN SANTINI, DNI 18.201.506. Bolívar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ZAMPELLA EDUARDO ANIBAL. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JULIO HERNANDO y EVE HAYDÉE ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA BEATRIZ GONZALEZ. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Valle Hilda Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111174 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE HILDA NOEMI. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPLENDIANI MIGUEL ERNESTO. Bragado, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER FALCON. Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER QUINTANA. Veinticinco de Mayo, 5 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EVA BEATRIZ PAEZ. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de Barbieri Graciela Laura - Juez-, sito en Brown y Colón de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos "Vasconcello Liliana Patricia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 5858/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA PATRICIA VASCONCELLO. Morón, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO EZEQUIEL VALEA. Veinticinco de Mayo, 5 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORCINITI ALBERTO AURELIANO, DU 27.824.542. Quilmes, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANDRÉS CARANDO. Veinticinco de Mayo, 5 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLAS ROBERTO GIMENEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande -Jueza de Paz-, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Isaac Miguel Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. JP-20653-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL EMILIO ISAAC, DNI N° M 5.285.921. Ayacucho, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos Caratulados: "Carvalho Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72.061 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARVALHO, DNI. 7.671.913. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Garcia Federico Ariel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FEDERICO ARIEL GARCIA. Villa Gesell, 31 de mayo del 2024. Graciela Dora Jofre. Juez de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES NOEMI LOCATTI (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCCN). El presente edicto se libra en los autos caratulados: "Locatti, Mercedes Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 47.151-24. Chascomús, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ROBERTO GARI. Ayacucho, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUAREZ JUANA DIONISIA, DNI 3.649.035, fallecido el día 19 de diciembre 2015 en Dolores, domiciliado en calle Agustín Álvarez N° 628, de la ciudad de Dolores, a hacer valer sus derechos en los autos "Juarez Juana Dionisia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71811. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SCHEFER SCHWAB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la localidad de San Miguel del Monte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SERAFIN MARTINEZ. San Miguel del Monte, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO RODOLFO RAMIREZ, DNI. 29.310.177. La Plata, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE VITORINO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORESTE JAURENA, DNI 14.562.687. Brandsen, septiembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA PUGA CHRISTIAN FEDERICO. La Plata, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANOSA HECTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA RAUL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE CASAL. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS RAIMUNDO ROBLE. La Plata, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HERNAN EVERGISTO TORRES, con DNI 17.569.646. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora, se publica por edicto por 1 día, mediante el cual cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE TERESIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GLORIA FELISA VIDELA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMANTINO BONIARDI y AUDELINO BONIARDI. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SPOLIDORI. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JACINTO MARTINEZ. Banfield, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAGAR PRIDA MARIA HORTENCIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALENTIN MARTINEZ e IRMA ESTER PADIN. Tandil, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR AMALIA EMMA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ QUINTEIRO DANIEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de WALTER OSCAR MARTINEZ, DNI 17.769.921.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGNOTTI FRANCISCA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRACUTO OSBALDO JORGE, DNI 1.183.075, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA FIGLIUOLO. Belén de Escobar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS MARIA VIRGINIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES MIRAVALLE. Lincoln, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANI NELIDA JOSEFINA. Gral. Las Heras, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS AGUIRRE y ISABEL MALDONADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Localidad de Las Flores, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. FRANCISCO PALADINO, DNI M 4.170.845, en los autos "Paladino, Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 21384-2024. Las Flores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZZI MONICA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús a cargo de la Doctora Reghenzani Maria Elisa, Secretaría a cargo de la Doctora Mazzoleni Maria Alejandra, del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte 142 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mareño Jaldin David s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-1695-2024, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA OLIVERA. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECH INFANTINO VALERIA MARIANA. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELINA MONTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA EDITH LAUGA. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO NICOLAS SKAARUP. San Cayetano, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO TOMALINI y DUFFY TERESA ELISA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS OLARIETA, DNI 4.511.868 y BEATRIZ TERESA MICHELINI, DNI 3.449587, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE FACIO, en los autos "Facio Roberto Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ - 35795-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIANI MIRTA BEATRIZ, DNI 11.635.278, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO LUIS MARTIN; NELIDA ANTONIA TRIPOLONE y SANDRA NOEMI MARTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO SAUER. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR VATTOLO y CLARA JUANA TORROSSI. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro -Jueza-, sito en la calle Almirante Brown, intersección con calle Colón, Piso 1, partido y localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Rusnak Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 27191 - 2024 se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSNAK LUIS ALBERTO. Provincia de Buenos Aires, 5 de

septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUIDO CONTRERAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LOPEZ, DNI 4.643.447. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN DE ROSA GODOY; MARGARITA LUCERO y MARIA LUISA GODOY, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en la Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 CP 1878 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELAYA ANA ISABEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO LUIS ARMANDO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GOROSTIETA GUILLERMO JULIO. Olavarría.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTALORA ROBERTO ARTEMIO. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO PINO. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SIMONA JULIA MARRERO y Don RAMÓN GALLO. Marcos Paz, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO JUAN JOSE BOAGLIO, DNI 23.622.448, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Boaglio Marcelo Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-23619-2024. Mar del Plata, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL EDITH VIGIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONOMI MARIA TERESA, DNI N° 5.199.413. Mar del Plata, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINEDA HECTOR OSMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALGANARAZ MARGARITA CARMEN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CAMPOMENOSI OSVALDO FLORENTINO; CASALE MARIA JOSEFA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLO ELVIRA DELIA DOLORES y IAVICOLI WALTER HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA JOSE ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NILDA ALVARADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANGETTI. General Villegas, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de AGUILERA ELSA HAYDEE, DNI 10.922.114. Daireaux, 4 de septiembre de 2024. María Natalia Eleno. Abogada-Secretaria Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JULIO ANTONIO, DNI 4.061.820. Daireaux, 4 de septiembre de 2024. Dra. María Natalia Eleno. Secretaria Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HORACIO GUEVARA. Gral.Villegas, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Aparicio Victor Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3319/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR IGNACIO APARICIO, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZAMORA ANDRES HIPOLITO. América, a 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO ELIDA. Carlos Casares, 3 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERA EVARISTO FORTUNATO. Carlos Casares, 03 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CORDOBA JOSE ALCIDES. Gral. San Martín, 6 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO NOUVELIERE y de RUFINA NORBERTA ARRUABARRENA. General Villegas, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JANUSAS MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ RODRIGUEZ AMERICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROLDAN PEDRO JOSE. 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS TESTADIFERRO. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Luna Bernabe Anibal y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28452-2024 - SM-28452-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE ANIBAL LUNA; ADELA PUGLIESE y JORGE ANIBAL LUNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 6 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA INES PRAGER. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MANUEL ROQUIGNY; EMILCE CATALINA CAMURATI y SUSANA ROSA ROQUIGNY. Carlos Casares, 5 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN COMPAGNONI. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE SCIANDRO. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA CONCEPCIÓN BELLO. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FONTAINE LUIS y de ALURRALDE RAMONA ELSA. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ARCE MARIA ELBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la DORA MABEL LAMPONI, para que en el plazo de treinta días acrediten su vínculo. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JESÚS PISTAN. General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN REY; HILDA ESTHER OLIVEIRA. General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZALEZ JORGE ELISEO. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BOTTO STELLA MARIS LUISA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ADELA MARÍA CECILIA TAVERNA, DNI 3.150.129. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ PUENTES JOSE ADRIAN. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, declara abierto el Juicio Sucesorio de EVA ANGELA ROJAS citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 7º, 2340 CCCN.; Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERONIMO DA LUZ, DNI 4.628.502. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA NIEVES RODRIGUEZ VAZQUEZ y/o ALEJANDRINA RODRIGUEZ VAZQUEZ y/o ALEJANDRINA NIEVES RODRIGUEZ, DNI 93.477.750. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sarubi Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28421-2024 - SM-28421-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SARUBI y JESUS JOSEFA VILLAFAÑE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de Dra. Claudia Celerier -Jueza- del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 2º Piso de Quilmes Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ledesma Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 55170, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA JORGE EDUARDO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCEPCION PINGITORE. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUIDO LIGNAC, DNI 93.546.817. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBEA DORA BEATRIZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMACIO VILLALBA, DNI M 7.802.111. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ROSARIO LANZILLOTTA y de INES ROSA LANZILLOTTA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cuñado Maria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-27959-2024 - SM-27959-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUÑADO MARIA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑETE MARIA JUSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA NALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA JOSE LUIS. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOAQUIN ALBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURTO JOSEFINA PALMIRA LUISA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE GRANERO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGO LORENZO y ORLANDO FILOMENA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ESPOSITO ALICIA ANTONIA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DIAZ MARIA FLORENCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAREZ ELSA DEL CARMEN DORILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de PABLO SEBASTIAN ACERBI. Rojas, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MOREIRA SARA MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO HIMMEL.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de ROSA RODRIGUES DE OLIVERA y ERNESTO DE BRITO GONCALVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAZZOLA GERONIMO ANTONIO. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA BEATRIZ ARNOLFO y de CARLOS OSVALDO HERNANDORENA. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO NORMA NIDIA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Cremonte, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en autos "Ruvira Soledad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.372 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD RUVIRA, DNI F 3.660.193. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BRANDAN EMMANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. párr. CCyC). Mar del Tuyú, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODRIGUEZ MANUEL, LE 3.863.755 y VAIROLETO IRENE DELIA, LC 0.824.203, para que dentro del término de treinta días así lo acrediten. Mar del Tuyú, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YEBARA GLORIA SOLEDAD, DNI 17.036.015. Pinamar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOLERO. Lobos, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALFREDO JOSÉ TROLLET. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL MAZUCH. Lobos, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA DÍAZ y JUAN CARLOS BRIGANTE. Lobos, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ALEJANDRO LUJAN SOSA. Junín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIRA ROXANA KRULL, DNI 28.409.131. San Vicente, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCIONE JUAN. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO ARMANDO CESAR. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO ARMANDO CESAR. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MANUEL JAVIER SUAREZ. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN ROSENDO GUARNIERI, DNI M 4.508.172. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CENTURELLI. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ ALBERTO EMILIO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de la localidad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RUBEN HUMBERTO POCAI y de la Sra. SOFIA ROSA BASAJ. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Departamento Judicial La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NILDA ESTHER SUBAT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN). La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS NAHUEL GUILLÉN. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELLY ALONSO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ALFREDO VALDOVINOS. La Plata.

POR 1 DÍA -Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Luis Esteban Magni, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARETTI ALBERTO ANTONIO y FERNANDEZ ESPERANZA. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JOSE GARBARINI. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA VIVIANA DE ROSE. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL SUAREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL JAUREGUIBERRY. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don REDIGONDA ENZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial la Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FUNES. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ JUANA ARGENTINA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROBERTO VERAMENDI. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANA GABRIELA MAZZARELLA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASTAÑON. Rojas, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO TEOFILO ADAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANGIALAVORI. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA DASTUGUE BLANCA NIDIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC). San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL LONGHI y GINA PORFILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la localidad de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. ANGEL MAIORANO. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMIRA VICTORIA PASTORINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UVENCIO ARTURO VILLAVICENCIO y ERMINDA DESIDERIA GRAMAJO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE GRASSO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO SANCHEZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER CONTRERAS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Marsaglia Carlos Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-24574-2024 - SI-24574-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSAGLIA CARLOS MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 734 CPCC y Art. 2340 CCyC). San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORENTINO ANTONIO JOSE y/o FIORENTINO JOSE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANSEY GUILLERMO ARTURO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAJOR MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D Balbi, Secretaria a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREASEN CARLOS ANDRES. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Necochea a cargo del Doctor Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LÓPEZ NICOLÁS y de Doña NOEMÍ CATALINA ETCHEGOYEN. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NESTOR MACEIRO. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO MACHADO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO CINTI. Del Pilar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña -Jueza- cita a todos los que se considere a derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO ALEJANDRO CORDOBA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FANTELLI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA REMEDIOS DEL BUENO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA MIGUELINA SEBASTIANI y JORGE OSVALDO NATALI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBESLINDA ESPINOSA y/o OSBELINDA ESPINOSA, DNI F 3.793.901. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GLADYS NOEMI, DNI 22.801.619. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI LUIS SANTOS, DNI 8.702.657. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MO 23278-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR RUBEN, DNI 5.326.963.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO PIZARRO MUÑOZ, DNI 92.541.053. Mar del Plata, septiembre de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARBADO LUIS DAMASO, DNI 12.425.009, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ LIDIA, DNI 718.971, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ganauí Graciela Patricia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANAUI GRACIELA PATRICIA, DNI 17.504102, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR PEIDON, DNI 8.460.464. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GOLMAR MARIO ESTEBAN, DNI 8.705.319, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BERIAS, DNI F 5.752.370.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO CANO. Quilmes, 5 de septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR EPIFANIO ROLDAN. Coronel Suárez, 2 de septiembre de 2024. Fdo. Marcela A. Wagner. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA SUSANA BIDART y/o ALICIA SUSANA BIDART GOROSTIAGUE y/o ALICIA SUSANA BIDART y GOROSTIAGUE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA BELMAR GAVILAN. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretarías a cargo de las Dras. Malena Daguerre y Romina Nazareth Bajares del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a los sucesores de BLANCA DORA SOTO, DNI 3.321.221, para que comparezcan en las actuaciones a ejercer sus derechos en los términos del (Art. 730 del CPCC), en el plazo de diez (10) días. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELMAN SANTO ESPIRITU GATTI. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA MARÍA SOLIS, DNI F 3.964.071. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MARIO DOMINGUEZ. Ramallo, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. SEGOVIA PETRONA MARTINA. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ROBERTO CHRISTOVAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO PIÑEIRO y SARA NOEMI COLUSSI. Adolfo Gonzales Chaves.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MAURIZI. Adolfo Gonzales Chaves.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR OSVALDO PAPAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA NILDA NEMCIC. Pergamino, septiembre de 2024.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA GRACIANA, DNI F 5.901.750. Tres Arroyos, julio de 2024.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO ANDRES REGATUZO, DNI 20.411.901. Azul, agosto de 2024.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO SANTILLAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA FABIÁN, a tal fin ordena que se proceda a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, septiembre del 2024
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLGA RAQUEL NAVARRO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en camino Presidente Juan Domingo Peron interseccion Larroque del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todo persona que se considere con derechos sobre la sucesión de MARÍA DEL CARMEN ALDERETE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ELIZABETH AGUILERA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el Expte. N° 73854 "Colombo, Natalio s/Suesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO COLOMBO, DNI M 5.207.748. Dolores, 3 de septiembre 2024.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco -Juez-, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141- 2° Piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Conte Juan De Dios y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.316 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA EUSEBIA BOLANTRADE, MI 3.641.848. Dolores, agosto de 2024.
sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte -Juez-, Secretaría Única, domiciliado en Belgrano N° 141, Segundo Piso de la ciudad de Dolores, en los autos: "Villanueva Alicia Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74337 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA VILLANUEVA, DNI 6.551.812. Dolores, agosto de 2024.
sep. 11 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AMBROSIO GAVITO, DNI 1.142.376 y CESIRA EMILCE MARONI, DNI 1.166.636. La Plata, septiembre de 2024.
sep. 11 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO PROMELE. Ramallo, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA ZANOTTI. San Nicolás, 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEROTTI IRMA MABEL, DNI 3.762.276. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ZENONI ANSELMO RAÚL. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ RUBEN MANUEL.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ ALBA ROSA. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ LAUROUA, LC 3.837.876. Azul, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.

“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica